



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Jueves, 29 de octubre de 2009

Núm. 205

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretaríos municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio 1

Instituto Leonés de Cultura

Anuncio 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Ponferrada 2

Congosto 3

Onzonilla 3

Vega de Valcarce 3

Villadangos del Páramo 4

Matadeón de los Oteros 4

Villanueva de las Manzanas 5

Soto y Amío 5

Palacios del Sil 5

Benusa 5

Juntas Vecinales

Villafalé 5

Iruela 7

San Martín de Agostedo 7

Huerga de Garaballes 8

Valseco 8

Codornillos 8

Valdepolo 9

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 9

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Área de Estructuras Agrarias 12

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Gerencia Territorial del Catastro de León

Anuncios 12

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Anuncios 13

Dirección Provincial de Murcia 22

Anuncio 22

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas 22

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2009, aprobó inicialmente el expediente número 6/2009 de modificación de créditos al Presupuesto General de la Diputación, que comprende lo siguiente:

- El importe global del mismo asciende a 809.355,52 €, siendo 431.355,91 € de crédito extraordinario y 377.999,61 € de suplemento de crédito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo precepto, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 28 de octubre de 2009.-El Diputado Delegado de Fomento (por delegación de firma de la Presidenta), Jaime González Arias.

10058



Instituto Leonés de Cultura

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 28 de octubre, aprobó inicialmente el expediente nº 3/03/2009 de modificación de créditos al Presupuesto del Instituto Leonés de Cultura, con los siguientes importes:

Expediente 3/03/2009 por importe de 131.817,85 €, comprensivo de suplementos de crédito por importe de 113.341,85 € y créditos extraordinarios por importe de 18.476,00€

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 169.1 de la Ley señalada, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 28 de octubre de 2008.—La Presidenta del ILC, Isabel Carrasco Lorenzo. 10059

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones, considerándose estas notificaciones propuesta de resolución.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213. Dicho importe se reducirá en un 30 % si se hace efectivo el pago antes de la resolución del expediente.

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200900504021	25/07/2009 11:23:00	2004GCM	44429021J	Fernández Martínez Fco Antonio	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900477284	28/07/2009 18:56:00	8932BVB	44428975J	Prados Álvarez David	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900504137	03/08/2009 11:06:00	6760CTJ	44425838G	Carrete Alonso Rebeca	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900504138	03/08/2009 11:11:00	6298GFX	10024916K	Lorenzo Ferrero José Manuel	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900624416	03/08/2009 12:20:00	3294DWM	10020842H	Dominguez Calaveras Ramón	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900701179	03/08/2009 17:34:00	6760CTJ	44425838G	Carrete Alonso Rebeca	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900701191	04/08/2009 11:04:00	4977DJN	10055023K	Olea Ruiz M Carmen	Flores del Sil	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900504168	04/08/2009 12:28:00	LE4395AF	09631088E	Fernández Yerra Rosendo	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900126484	04/08/2009 19:13:00	0012FTN	71506950L	Gómez Castro Verónica María	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900126485	05/08/2009 10:48:00	4977DJN	10055023K	Olea Ruiz M Carmen	Flores del Sil	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900126486	05/08/2009 11:05:00	LE5240AF	71502886A	Pérez Fernández Marta	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900504196	05/08/2009 12:46:00	LE9866AH	10068587S	Fernández Castro Olga	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900504197	05/08/2009 12:49:00	0242DPC	44428748Q	Vidal Osorio Alejandra	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900504219	06/08/2009 11:37:00	LE7617AH	10077744W	Pérez Rodríguez Julio	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900126501	06/08/2009 17:36:00	5258FJC	10044073L	Frey Álvarez Francisca	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900477411	07/08/2009 11:04:00	0580BJN	71502187V	Garnelo Pacios Francisco	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900126515	07/08/2009 11:07:00	6760CTJ	44425838G	Carrete Alonso Rebeca	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900477415	07/08/2009 11:24:00	5400BJC	07863013A	Barrientos García Pedro Antonio	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900477419	07/08/2009 11:50:00	0507CMH	10072875W	Quiroga Girón Luis Ángel	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900624443	07/08/2009 12:40:00	5400BJC	07863013A	Barrientos García Pedro Antonio	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900126529	08/08/2009 10:18:00	LE5209X	10063220F	Díaz Calleja Joaquín Manuel	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900504232	08/08/2009 11:31:00	6119FWS	71509922R	Fernández Regal Concepción	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900477439	08/08/2009 12:00:00	LE4336AG	34269311R	López Núñez Alberto	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900701267	08/08/2009 12:47:00	1530DDC	10089927B	Rodríguez Oviedo Rafael	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900701280	10/08/2009 13:31:00	M 4722WZ	X6481594X	Ouitobasne Abderrahane	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900477476	11/08/2009 11:48:00	LE7766AD	71552724T	Torre Álvarez Cristina	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900222222	12/08/2009 12:26:00	LE0834AB	10071601Q	Prado Arias José Antonio de	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900174485	12/08/2009 13:36:00	2608BDF	10085903N	Pérez Prieto María del Carmen	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900701325	12/08/2009 18:56:00	8521BCK	44426355S	Miranda Puente Ramón Antonio	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900477522	13/08/2009 12:56:00	4455FGH	10089513B	Luna Tercilla Marcos	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900701338	13/08/2009 12:58:00	6298GFX	10024916K	Lorenzo Ferrero José Manuel	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900504314	13/08/2009 13:03:00	7295FDY	10026404Z	Vázquez Gabieiro Josefa	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900701347	13/08/2009 19:15:00	LE1008AJ	10042934F	Martínez Martínez Santiago	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900174489	14/08/2009 10:59:00	9830BTH	10070139A	Martínez González Antonio José	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900504344	14/08/2009 19:14:00	LE1497X	11761092L	Renilla Esteban Jesús	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900477589	18/08/2009 18:25:00	6519DDH	09670961J	Fernández Diéguez Mª Felisa	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200900624470	19/08/2009 11:32:00	LE9690AF	10076950Y	Bodelón Amigo Luisa	Valgoma, La	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900624474	19/08/2009 13:01:00	4941BPX	71495681C	Rodríguez García Olegario	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900701401	20/08/2009 10:45:00	LE9690AF	10076950Y	Bodelón Amigo Luisa	Valgoma, La	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900504358	21/08/2009 13:11:00	LE9690AF	10076950Y	Bodelón Amigo Luisa	Valgoma, La	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900270539	24/08/2009 12:33:00	LE9690AF	10076950Y	Bodelón Amigo Luisa	Valgoma, La	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900504410	24/08/2009 17:15:00	C 8022AT	14589472C	Vázquez Alonso Manuel	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900222260	26/08/2009 13:07:00	7215CDN	10077531N	Capel Velasco Cristóbal Miguel	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900671859	27/08/2009 13:10:00	LE9721G	09914463Z	Gómez del Jesús Joaquín	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900701499	28/08/2009 12:04:00	9830BTH	10070139A	Martínez González Antonio José	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900624571	28/08/2009 19:08:00	LE6083AH	34458046K	Rodríguez Fernández Clemente	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €

En Ponferrada, a 20 de octubre de 2009.—El Concejel Delegado de Policía, Regimen Interior y Protección Civil. P.D., Celestino Morán Arias.
9836 102,40 euros

CONGOSTO

Intentada sin resultado la notificación de la resolución de la Alcaldía de fecha 5-10-2009, y desconociendo el actual domicilio de los interesados, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, según lo dispuesto en los arts. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOTIFICACION:

El Sr. Alcalde, con fecha 05-10-2009, ha dictado la siguiente Resolución:

“Vistos los informes de comprobación de los hechos que han sido emitidos en fecha 01-10-2009, por los Servicios Municipales de este Ayuntamiento de Congosto, en los que se ponía de manifiesto que, las siguientes personas:

- Dorian Alejandro Leon Fernandes.
- Luis Miguel Ventura Gonçalves.
- Liliana Sofia Fernandes Dias Ventura.
- Jose Carlos Dias Ventura.
- Sandro Jose Dias Ventura.
- Silvia Filipa Dias Ventura.
- Sandra Cristina Fernandes da Cunha Dias Ventura.
- Americo Gonçalo Dias Ventura.
- M. da Anunciaçao Chacim dos Santos Marcelino.

Vecinos de este Municipio, no cumplían con los requisitos mínimos (residencia habitual), del artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Examinada la documentación que le acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 02-10-2009, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Iniciar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida de:

- Dorian Alejandro Leon Fernandes.
- Luis Miguel Ventura Gonçalves.
- Liliana Sofia Fernandes Dias Ventura.
- Jose Carlos Dias Ventura.
- Sandro Jose Dias Ventura.
- Silvia Filipa Dias Ventura.
- Sandra Cristina Fernandes da Cunha Dias Ventura.
- Americo Gonçalo Dias Ventura.
- M. da Anunciaçao Chacim dos Santos Marcelino.

en el padrón municipal de este Ayuntamiento.

Segundo. Dar audiencia a los interesados por plazo de diez días, para que presenten las alegaciones y documentos que estimen pertinentes. Si el interesado manifiesta su conformidad con la baja, y comunica al Ayuntamiento su lugar de residencia habitual, se acordará la baja de oficio. Si el interesado no manifiesta su conformidad con la

baja, ésta solo podrá llevarse a cabo previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Antonio Velasco Fernández, en Congosto, a 5 de octubre de 2009; de lo que, como Secretario, doy fe.

Contra este acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

A) Bien recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

B) O bien recurso contencioso-administrativo directo, ante el Juzgado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Congosto, 21 de octubre de 2009.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández. 9837

ONZONILLA

Por Hermeriel, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de almacenamiento de materiales de montaje de instalaciones eléctricas, en la Carretera Nacional 630, km. 155,300, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Onzonilla, a 20 de octubre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Miguel García Canseco.

9831

12,00 euros

VEGA DE VALCARCE

En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Vega de Valcarce, celebrada con fecha 1 de octubre de 2009, se acordó por unanimidad de los siete miembros que legalmente componen dicho órgano, la Clausura y demolición del antiguo cementerio municipal en la localidad de Vega de Valcarce.

La demolición-acondicionamiento del antiguo cementerio en Vega de Valcarce está incluida en el Convenio de colaboración suscrito por la Diputación Provincial de León y el Ayuntamiento de Vega de Valcarce, con fecha de 27 de julio de 2009, Plan de Convergencia Provincial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León, "las medidas que se vayan a adoptar para la clausura de un cementerio serán sometidas a información pública con una antelación mínima de tres meses, mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en uno de los periódicos de mayor circulación del municipio de que se trate, al objeto de que las personas interesadas puedan ejercer los derechos que las leyes les reconozcan".

Considerando la legislación citada, el expediente estará en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cuantos se consideren interesados, a fin de que puedan ejercer las alegaciones que a su derecho convengan.

En Vega de Valcarce, a 15 de octubre de 2009.-La Alcaldesa, María Luisa González Santín. 9834

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

El Pleno de la Corporación, en sesión de 16 de octubre de 2009, aprobó el Proyecto técnico de la obra "Renovación de redes de saneamiento y abastecimiento de agua en el Municipio de Villadangos del Páramo", del Plan de renovación y mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento para la anualidad de 2010, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Javier García Anguera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Locales vigentes en materia de Régimen Local, y en aplicación del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el proyecto a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las alegaciones que estimen oportunas de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, dicho documento técnico se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Villadangos del Páramo, 20 de octubre de 2009.-El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez, 9832 5,00 euros

MATADEÓN DE LOS OTEROS

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2009, aprobó el expediente de enajenación de la finca urbana patrimonial del Ayuntamiento sita en calle Mozos, nº 4, de Matadeón de los Oteros.

El acuerdo de enajenación del inmueble ha sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 117, de 25 de junio de 2009, y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial por período de veinte días, no habiéndose presentado reclamación ni alegación alguna contra el mismo.

El Pleno de la Corporación, en sesión 27 de agosto de 2009, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para enajenar la citada finca y efectuar convocatoria del procedimiento abierto, en la forma de subasta pública, sin que se presentara ninguna proposición dentro del plazo concedido.

El Pleno Municipal, en sesión de 21 de octubre de 2009, acordó efectuar una segunda convocatoria del procedimiento abierto, en la forma de subasta pública, en base a los siguientes datos esenciales:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros.
- b) Dependencia: Secretaría.

2. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Enajenación de la siguiente finca:

"Urbana sita en calle Mozos nº 4, de la localidad de Matadeón de los Oteros, del mismo Municipio. Tiene una superficie el solar de 323 m² y una superficie construida de 415 m². Figura en el Centro de Gestión Catastral con la Referencia 4712906UM0941S0001JR. Linda al Norte con la calle avda. Constitución, al Sur con la calle de su situación, al Este con la parcela catastral 4712907UM0941S0001ER y al Oeste con la parcela catastral 4712905UM0941S0001IR

Título.- Certificado de la Diputación Provincial de León de adjudicación de la finca a favor del Ayuntamiento con fecha 19 de febrero de dos mil nueve, resultante del expediente administrativo de apremio seguido por el Servicio Recaudatorio Provincial.

Afecta por plazo de cinco años al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, sin más cargas.

Condiciones urbanísticas: La finca tiene la calificación de suelo urbano y la condición de solar, con todos los servicios urbanísticos disponibles, siéndole de aplicación la Ley de Urbanismo de Castilla y León y las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ámbito Provincial de León.

3. Tramitación: procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 18.256,55 euros, mejorable al alza.

5. Garantía provisional: 547,70 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros.
- b) Domicilio: Avda. Constitución nº 23.
- c) Localidad y código postal: Matadeón de los Oteros 24291.
- d) Teléfono: 987 335 209.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIAA.

7. Requisitos específicos del contratista:

Los establecidos en la base quinta del Pliego.

8. Presentación de ofertas y solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIAA.

b) Documentación a presentar: La establecida en la base decimoséptima del Pliego.

c) Lugar de presentación: El indicado en el punto 6 anterior, en horario de oficina.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad; b) Domicilio; c) Localidad: Los indicados en el punto 6 anterior.

d) Fecha: El día siguiente hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora; 20,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Modelo de proposición

"D., con D.N.I. nº, expedido en, el día con domicilio en, calle nº, en nombre propio (o en representación de, como se acredita por) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento de abierto y tramitación ordinaria, y anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº, de fecha, conociendo igualmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para esta contratación, cuyas cláusulas acepto en su totalidad, y reuniendo las condiciones exigidas para contratar, tomo parte en la subasta de la finca urbana sita en calle Mozos nº 4 de Matadeón de los Oteros, ofreciendo la cantidad de euros (cifra en número y letra). Lugar, fecha y firma."

Matadeón de los Oteros, 21 de octubre de 2009.-El Alcalde, Miguel Ángel Lozano González.

9809

71,20 euros

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2009, el padrón de la Tasa por el servicio de abastecimiento de agua a la localidad de Villanueva de las Manzanas, correspondiente al tercer trimestre de 2009, se notifican las liquidaciones colectivamente por plazo de quince días, pudiendo ser examinadas en las oficinas del Ayuntamiento e interponer los recursos a los que haya lugar

Igualmente se señala como periodo voluntario de cobranza del mismo, el comprendido entre los días 21 de octubre y 21 de diciembre, ambos inclusive, estableciéndose como oficina de recaudación el Ayuntamiento, en horario de 10 a 14 horas. Transcurrido dicho plazo, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio con los recargos y gastos legalmente establecidos

Villanueva de las Manzanas, a 21 de octubre de 2009.—El Alcalde, Joaquín Pérez Morala.

9802

3,20 euros

SOTOY AMÍO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Soto y Amío, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Referencia catastral: 2593201 TN6329S0001 SG.

Ubicación: C/Vuelta, 11, de la localidad de Villaceid

Titular: M. Aurelia Rodríguez Rodríguez

Expediente: Contradictorio de declaración de ruina

Procedimiento: Trámite de audiencia.

En virtud de lo anterior, dispongo que el sujeto pasivo indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán personarse en las dependencias municipales, en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado expediente, a fin de presentar cuantas alegaciones, documentos, justificaciones y medios de prueba consideren convenientes para la defensa de sus derechos, ello en cumplimiento de lo establecido en el artº 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y más concretamente, en los arts. 107.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, el trámite de audiencia se entenderá producido a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Soto y Amío, a 20 de octubre de 2009.—El Alcalde, Miguel Ángel González Robla. 9799

PALACIOS DEL SIL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de octubre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Centro de día. Palacios del Sil", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Palacios del Sil.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: PNCP/1/2009.

d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante:

www.palaciosdelsilmunicipio.com.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción centro de día (Palacios del Sil).

c) CPA: 45000000.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil del contratante y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de septiembre de 2009 (Perfil) y 13 de octubre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA).

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe Neto: 301.355,68 euros.

b) I.V.A. (16 %): 48.216,90 euros.

c) Importe total: 349.572,58 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de octubre de 2009.

b) Contratista:

c) Importe o canon de adjudicación.

Importe Neto: 297.413,80 euros.

I.V.A. (16 %): 47.586,20 euros.

Importe total: 345.000,00 euros.

En Palacios del Sil, a 19 de octubre de 2009.—El Alcalde, Orlando López Martínez.

9785

60,80 euros

BENUZA

Con fecha 19 de octubre de 2009, por la Alcaldía de este Ayuntamiento se ha dictado la presente resolución:

Se delega a favor del Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Benuza con Pablo Méndez García, la facultad para celebrar el matrimonio civil entre don Diego Carballeira Morán y doña Tania Panizo Fernández, que tendrá lugar el próximo día 23 de octubre de 2009, a las 12.00 horas, en la Casa Consistorial.

Benuza, 19 de octubre de 2009.—El Alcalde, Rafael Blanco Blanco.

9835

Juntas Vecinales

VILLAFALÉ

Transcurrido el plazo de Exposición Pública de treinta días hábiles, del acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de los servicios de cementerio local, de la entidad local menor de Villafalé, adoptado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 15 de agosto de 2009, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 174, de fecha 14 de septiembre de 2009; como quiera que no se han formulado reclamaciones, dicho acuerdo queda elevado a definitivo de conformidad con el art. 49.c) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 17.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, publicándose ahora el texto íntegro de la citada Ordenanza en el anexo, a los efectos previstos en los arts. 70.2 y 17.4, respectivamente, de las disposiciones legales citadas.

Contra esta aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en los términos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción; sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Villafalé, 21 de octubre de 2009.—El Presidente de la Junta Vecinal, Ángel López Benavides.

ANEXO

ORDENANZA DEL CEMENTERIO

ORDENANZA REGULADORA DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO LOCAL

Art. 1.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades conferidas por los arts. 133.2 y 142 de la Constitución, por el art. 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 a 19 y 58 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 51.1 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, esta Junta Vecinal establece la "Tasa de Cementerio Local de Villafalé y regulación de los servicios del mismo" mediante la presente Ordenanza y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la Policía Sanitaria Mortuoria en la Comunidad de Castilla y León.

Art. 2.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios del Cementerio Local, propiedad de la entidad local menor de Villafalé, a continuación expresados:

Servicios a prestar:

a) Concesión a perpetuidad –por 50 años prorrogables por períodos iguales– de terrenos para sepulturas con medidas mínimas de 2,20 m de largo por 0,80 m de ancho y 2,00 m de profundidad, con espacio entre fosas de 0,50 m.

b) Concesión a perpetuidad –por 50 años prorrogables por períodos iguales– de terreno para capillas. Para la construcción de capillas se presentará memoria y croquis, con especificación de materiales y valoración de los mismos. Sometiéndose a las correcciones que la Junta Vecinal estime pertinentes; de acuerdo a las dimensiones estipuladas en las Ordenanzas.

Las capillas serán construidas del nivel del bordillo hacia arriba; o bien de las fosas hacia arriba, existiendo zona específica de capillas, según el plano adjunto. Siempre ajustándose a las normas de construcción que rigen en el Ayuntamiento. Solamente se podrá enterrar del nivel del suelo para abajo en las capillas que se construyan encima de fosas revestidas. Una vez ocupado este nivel se podrá enterrar del nivel del suelo para arriba.

c) Concesión a perpetuidad –por 50 años prorrogables por períodos iguales– de nichos en los lugares del Cementerio destinados a tal fin con medidas mínimas de 0,80 m de ancho, 0,65 m de alto y 2,30 m de profundidad, con una separación entre nichos de 0,28 m en vertical y 0,21 m en horizontal. Se instalarán sobre un zócalo de 0,25 m desde el pavimento y la altura máxima será la correspondiente a cinco filas.

d) Autorizaciones para la construcción de sepulturas, colocación de lápidas, adornos y cualquier otro tipo de obras, sin perjuicio de la licencia que se exija en base a la competencia municipal y autorizaciones contempladas en el Decreto 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la Policía Sanitaria Mortuoria en la Comunidad de Castilla y León.

e) Autorizaciones para efectuar enterramientos. Siempre que se disponga de concesión de sepultura o nicho y previa solicitud en que se hagan constar los datos del fallecido.

f) Mantenimiento del Cementerio, será por cuenta de la Junta Vecinal el mantenimiento de las zonas y elementos comunes del Cementerio.

Art. 3.- Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la prestación de los servicios, concesión, alquiler, autorización y, en su caso, los herederos del titular de la concesión.

Art. 4.- Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas a que se refieren los arts. 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Igualmente, los concesionarios y usuarios de los servicios serán responsables del cumplimiento de las normas de Régimen Local en esta materia y Reglamentos de Sanidad y Policía Mortuoria.

Art. 5.- Devengo.

El devengo de la tasa nace de la obligación de contribuir cuando se efectúa la prestación del servicio, entendiéndose que se inicia en el momento de presentación de la solicitud del mismo.

Art. 6.- Usuarios: obligaciones.

1) Tendrán derecho a la concesión y aprovechamiento de los servicios de Cementerio únicamente las personas residentes en la localidad de Villafalé, los cónyuges y los hijos del pueblo hasta la tercera generación.

2) Los usuarios y concesionarios de sepulturas y autorizaciones para construir panteones, deberán respetar las alineaciones que señale la Junta Vecinal o técnico que la misma determine.

En todo caso, se respetará la anchura de los pasillos señalados en el Plano del Cementerio Local que apruebe la Junta Vecinal.

Art. 7.- Tramitación y procedimiento.

Solicitudes.

Podrán solicitar los servicios de la presente Ordenanza los vecinos de Villafalé, sus cónyuges y los hijos del pueblo hasta la tercera generación. Las solicitudes serán por escrito y dirigidas al Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

Cada solicitud será objeto de liquidación individual y el ingreso se efectuará directamente en las arcas locales en forma de depósito previo o, como máximo, en el plazo de 15 días contados desde la fecha de la solicitud.

Las concesiones del servicio serán otorgadas por resolución de la Presidencia, con sujeción a la presente Ordenanza, así como a las normas de general aplicación.

Renuncias.

Será solicitada por el titular o sus herederos, mediante escrito dirigido a la Junta Vecinal y ésta decidirá sobre la misma. Una vez aceptada la renuncia de la concesión, los restos serán retirados a la fosa común, si éstos han permanecido doce años o más en la sepultura, y luego la Junta Vecinal podrá disponer de ella libremente. No se devolverá nada de lo aportado para la concesión.

Art. 8.- Titularidad de las concesiones.

Las concesiones de los servicios del Cementerio se realizarán siempre a favor de personas concretas y determinadas –no permitiéndose la división de la propiedad– por lo que, al fallecimiento del titular del derecho, éste se transmitirá a los herederos testamentarios o abintestato, quienes deberán comunicar a la Junta Vecinal cuál de ellos ostentará la titularidad de la concesión.

Art. 9.- Temporalidad de las concesiones

Las concesiones de nichos, sepulturas y capillas serán permanentes por cincuenta años prorrogables.

En caso de abandono o deterioro del nicho o sepultura, se concederá un plazo a los titulares o herederos para su reparación.

Si en plazo de 20 años no apareciese titular o heredero conocido del nicho o sepultura, éstos quedarán a disposición de la Junta Vecinal para su utilización por nuevo concesionario.

Art. 10.- Registro de concesiones.

Para conocimiento y control de las concesiones de terrenos y servicios de enterramiento efectuados, se llevará un libro de Registro de sepulturas y nichos –con expresión de las personas inhumadas, fecha de enterramiento y número de nicho o sepultura–, además de los datos exigidos en el art. 41, del Decreto 16/2005, citado.

Art. 11.- Prohibiciones.

Queda totalmente prohibida la reventa o cesión de nichos o sepulturas bajo ningún pretexto, pues sólo el titular o sus herederos podrán utilizarlos.

Art. 12.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determina por la aplicación de las presentes tarifas:

1.- Concesión permanente por cincuenta años de terreno para sepultura: 300,00 euros.

2.- Concesión permanente por cincuenta años, de nicho: 800,00 euros.

3.- Autorización para enterramientos: _____ euros.

La transmisión de los derechos funerarios por fallecimiento del titular de la concesión devengará las siguientes tarifas:

- En favor de su cónyuge o descendientes, el 10% de las tasas de concesión.
- En favor de parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, el 25% de las tasas de concesión.
- En favor de cualesquiera otra persona, el 50% de las tasas de concesión.

Las tasas de este grupo se entienden referidas a las tasas por concesión que rijan en momento del hecho que genera la transmisión.

Art. 13.- Abono de gastos.

Todos los gastos de conservación de sepulturas, capillas y nichos serán de cuenta del concesionario, que estará obligado a mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios concedidos para dar cumplimiento a la normativa local, disposiciones sanitarias y Policía Sanitaria Mortuoria.

Del mismo modo, el titular de la concesión deberá costear los gastos de enterramiento, licencias de obras, permisos sanitarios y demás que puedan derivarse de la utilización de los distintos servicios del Cementerio local.

Si en algún momento la Junta Vecinal estimase que las sepulturas, capillas o nichos están en malas condiciones, se notificará a los titulares de la concesión, dándoles un plazo para que efectúen las oportunas reparaciones, si estas no se realizasen, serían acometidas por la Junta Vecinal y los titulares de la concesión estarían obligados a abonar a la misma el importe de las obras o reparaciones efectuadas.

Art. 14.- Exenciones subjetivas.

Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

- Enterramientos de exiliados procedentes de establecimientos de beneficencia, siempre que el traslado y conducción se verifiquen por cuenta de dichos establecimientos y sin ninguna pompa fúnebre costeada por la familia de los fallecidos.
- Enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.
- Inhumaciones ordenadas por la Autoridad Judicial y efectuadas en la fosa común.

Art. 15.- Infracciones y sanciones.

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en cada caso por la normativa local vigente, Reglamento de Sanidad y de Policía mortuoria.

En lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de sanciones aplicables a las mismas, se estará a lo dispuesto en los arts. 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Art. 16.- Cerramiento de las sepulturas abiertas.

A los titulares de las concesiones actuales se les concede un plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de la presente Ordenanza, para que cubran las sepulturas según las indicaciones de la Junta Vecinal o construyan el panteón que estimen conveniente. Si pasado el plazo no se hubieren acometido las obras indicadas, éstas se realizarán por parte de la Junta Vecinal, repercutiendo el importe de las mismas en los titulares de las concesiones.

Disposición derogatoria.

Esta Ordenanza Reguladora de los Servicios del Cementerio Local de la Junta Vecinal de Villafalé, deroga cualquier otra Ordenanza o Norma que se refiera a la materia regulada en la misma.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y estará vigente hasta que sea modificada o derogada expresamente.

En Villafalé, a 24 de julio de 2009.—El Presidente, Ángel López Benavides.—El Secretario, Pablo Llorente Sánchez. 9854

IRUELA

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2009, la Modificación del Presupuesto General 1/2009, queda expuesto al público por espacio de quince

días, conforme establece el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Regulador de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el art. 170 de la citada disposición examinarlo y presentar reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2º de dicho artículo.

El Presupuesto General para el año 2009 se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

IrueLa, a 21 de octubre de 2009.—El Presidente, Inocencio García Rodera. 9853

SAN MARTÍN DE AGOSTEDO

De acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, parte aplicable de la Ley y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley y Reglamento de Montes, Ley y Reglamento de Caza y demás disposiciones legales vigentes aplicables en su caso, se anuncia la subasta pública del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza LE-I 1.239. |

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en el pliego de condiciones presente en poder de las Juntas Vecinales de San Martín de Agostedo, Murias de Pedredo y Tabladillo.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que se hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración del licitador en la que afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para licitar, previstos en la legislación vigente. Además se acompañará una fotocopia del DNI, en el caso de personas físicas, o del CIF, para las personas jurídicas.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se establece en el 20% del precio de remate. El depósito de esta fianza supone la devolución de la fianza provisional.

En el caso de quedar desierta la subasta, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora una segunda subasta, sin más previo aviso, el sábado siguiente al que se celebró la primera.

Los precios ofertados por los licitadores y del remate se entienden sin el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), cuyo tipo impositivo será el vigente, según determine la legislación reguladora de este impuesto.

El precio del remate se actualizará, anualmente, de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año anterior.

Las proposiciones deberán ser entregadas al Sr. Presidente de la Junta Vecinal de San Martín de Agostedo, en sobres cerrados y haciendo constar fuera el nombre, apellidos, D.N.I. y firma del licitador o persona que lo represente, en las dependencias de la entidad que se indica para la subasta.

Las licitaciones están sometidas a la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en su artículo 262, sobre alteración de precios en concursos y subastas públicas.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiese empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de seis euros cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo. Se desecharán las plicas que no contengan toda la documentación solicitada.

Las plicas se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

D....., mayor de edad, con domicilio en (calle/plaza)..... nº
..... C.P..... localidad..... provincia..... teléfono....., con N.I.F.
nº....., en nombre propio o en representación de....., cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del Pliego de Condiciones a cuyo cumplimiento me obligo, ofrezco por el aprovechamiento cinegético anual del coto LE-I 1.239, cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número....., de fecha....., la cantidad de (en número y en letra)..... euros.

COTO DE CAZA QUE SE SUBASTA

- Matrícula: LE-I 1.239.
- Titular: Junta Vecinal de San Martín de Agostedo.
- Ayuntamiento: Santa Colomba de Somoza.
- Terrenos del acotado: Montes de Utilidad Pública número 41, 42 y 43.
- Superficie: 647 ha

Especies/Años	09/10	10/11	11/12	12/13	13/14
Corzo	1 MT 2 MS	1 MT 2 MS	1 MT 2 MS	1 MT 2 MS	1 MT 2 MS
Jabalí	4 ganchos anuales, en mano y al salto				
Perdiz Roja	25	25	25	25	25
Liebre	10	10	10	10	10
Conejo	15	15	15	15	15
Paloma torcaz	25	25	25	25	25
Tórtola común	12	12	12	12	12
Zorzales	10	10	10	10	10
Codorniz	15	15	15	15	15
Anátidas	10	10	10	10	10

MT Macho Trofeo
MS Macho Selectivo
H Hembra

- Precio base anual: 3.987 euros.
- Precio índice anual: 7.974 euros.
- Fecha subasta: En el primer sábado después de haber transcurrido 15 días naturales desde la publicación del presente anuncio, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Plazo de presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

- Hora de apertura de plicas: 12.30 horas.
- Lugar de presentación de plicas y subasta: Casa Concejo de San Martín de Agostedo.

San Martín de Agostedo, 15 de octubre de 2009.-El Presidente, Máximo Salvadores Quintana.

9666 72,00 euros

HUERGA DE GARABALLES

El Pleno de esta Junta Vecinal de Huerga de Garaballes en sesión extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por

escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Soto de la Vega, 17 de octubre de 2009.-El Alcalde Pedáneo, Melchor González Santos. 9812

VALSECO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Valseco en sesión extraordinaria de fecha 19 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Valseco, a 19 de octubre de 2009.-El Alcalde Pedáneo, Gonzalo López Moradas.

* * *

El Pleno de esta Junta Vecinal de Valseco en sesión extraordinaria de fecha 19 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Valseco, a 19 de octubre de 2009.-El Alcalde Pedáneo, Gonzalo López Moradas. 9830

CODORNILLOS

El Pleno de esta Junta Vecinal de Codornillos en sesión extraordinaria de fecha 7 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes

al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Calzada del Coto, a 7 de octubre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Agapito Rojo Merino. 9798

VALDEPOLO

Aprobado inicialmente, por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 12 de octubre de 2009, el Presupuesto anual único para el ejercicio de 2009 se anuncia su exposición al público en la Presidencia, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Si al término del período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado en los términos de la aprobación inicial.

En Valdepolo, a 15 de octubre de 2009.—La Presidenta, M.^a Dolores Crespo Jacome. 9829

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Expte.: 77/09

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Vallecino Solar, S.L., con domicilio en León, c/ Río Iyarga, 5 dcha., solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), sita en Polígono 201, parcelas 50-60, en San Martín del Camino, en el término municipal de Santa Marina del Rey, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 7 de mayo de 2009 Vallecino Solar, S.L. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 31 de julio de 2009.

Fundamentos de derecho:

1º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Vallecino Solar, S.L. la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 432 módulos fotovoltaicos Wattsolar Suntech de 260 Wp/ud.

Potencia: 112.320 Wp.

- 1 inversor Solar Max 100 C de 100 kW de potencia nominal

Potencia: 100 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D.^a Elena Redondo Andrés, con fecha marzo de 2009 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.^a El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.^a El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.^a Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.^a La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.^a En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.^a En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 30 de septiembre de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana M.^a Cordero Rodríguez.

9370

84,00 euros

Expte.: 109/09/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución,

S.A.U., con domicilio en León, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de instalación de línea subterránea de M.T. y centro de seccionamiento en nuevo edificio de los Juzgados, en la ciudad de León, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 12 de junio de 2009 Iberdrola Distribución, S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de línea eléctrica de M.T. y C.S., acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 21 de septiembre de 2009, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de León.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCyL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y Centro de Seccionamiento para dotar de suministro eléctrico nuevo edificio en los Juzgados de León. Formada por conductor de aluminio HEPRZI, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 75 metros. Entroncará en la línea que une los CC.TT. "Parque de Bomberos - Conde de Saldaña", discurrirá por la calle Raimundo de Peñafior y alimentará un Centro de Seccionamiento.

El Centro de Seccionamiento será del tipo local en planta baja de edificio, formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por la ingeniero técnico industrial doña Sonia Lorenzana Vega, con fecha mayo de 2009, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el periodo de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 22 de octubre de 2009.-El Jefe Del Servicio Territorial, P.D. Fernando Bandera González.

9880

168,00 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 414/08/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa distribución S.A. con domicilio en León, Avda. Independencia 1-2º, solicitando la instalación de reforma de LMT 15 kV LLA 704 "San Miguel" derivación a Calamocos -Paradasolana en Congosto, Castropodame y Molinaseca- se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 5 de diciembre de 2008, Unión Fenosa distribución, S.A. solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de reforma de LMT 15 kV LLA 704 "San Miguel" derivación a Calamocos-Paradasolana en Congosto, Castropodame y Molinaseca; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOCyL de fecha 8 de julio de 2009, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 22 de julio de 2009 y en la prensa de fecha 18 de mayo de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Carracedelo, así como a los organismos afectados enviando las correspondientes Separatas de cruzamiento y la notificación individual a los particulares afectados.

3º.- Durante el periodo de información pública se presentaron las siguientes alegaciones:

D. Heliodoro Fernández Páez, en relación con la finca nº 19, parcela 368, polígono 36, en su escrito del 2 de julio de 2009, manifiesta:

Que la colocación del poste en el punto de la finca indicado por Unión Fenosa le supone un grave perjuicio para su propiedad, ya que dicha finca está destinada al cultivo de chopos, estando éstos plantados desde hace más de 8 años, de modo que el poste quedaría ubicado

entre dos hileras de cultivo, haciendo imposible la utilización de la maquinaria necesaria para el mantenimiento de la plantación.

Que la parcela ya está gravada con una servidumbre de las mismas características, teniendo colocado un poste en el extremo opuesto de la finca, concretamente en el lindero sur, en el que también existe una presa de riego, habiendo sido colocado éste aproximadamente a un metro del borde de dicha presa, con la intención de causar el menor perjuicio posible. Entiende que debería aplicarse este mismo criterio al presente supuesto, ubicando el poste lo más cerca posible de la mencionada presa de riego.

Que sería de su interés que Unión Fenosa se pusiera en contacto con él para personarse en la parcela y llegar a un acuerdo en cuanto a la ubicación.

Unión Fenosa Distribución, S.A. pone de manifiesto lo siguiente:

El objeto del presente proyecto es la reforma de la línea aérea de M.T. existente a 15 kV LLA704 "San Miguel" derivación a Calamocos y Paradasolana. Esta reforma consiste en el cambio de conductor LA-30 por LA-56 y la eliminación de los postes de madera sobre los que está tendida la línea actualmente. Esto supone la instalación de nuevos apoyos y la sustitución del aislamiento en aquellos que se mantienen. La línea proyectada discurre por la misma traza que la existente, excepto en los primeros 204 metros, en los que se ha variado.

Para la determinación del trazado por el que discurre la línea eléctrica proyectada, la Compañía se ha basado en criterios de eficiencia técnica y optimización de la referida instalación, cumpliéndose con las condiciones de protección y seguridad de la Instalación, en virtud de lo establecido en el R.T.L.A.T. (Decreto 3151/1968) y en su normativa de aplicación, y considerándose todas las afecciones ocasionadas por el trazado de la línea, intentando minimizar a la medida de lo posible las mismas.

4º.- En cuanto al contenido de las alegaciones formuladas por el interesado cabe indicar lo siguiente: no se trata de una nueva línea sino que se mantiene el mismo trazado que la línea existente cambiando solo el conductor, eliminándose el poste situado en el lindero sur y colocando el poste nuevo a una distancia de 5 metros de la presa, distancia mínima exigida por la Confederación Hidrográfica Miño-Sil.

Respecto a la indemnización que le corresponde al propietario como consecuencia de la ubicación de la referida instalación en su parcela, debe señalarse que esta Compañía se encuentra a disposición del Sr. Heliodoro Fernández al objeto de alcanzar un mutuo acuerdo al respecto.

Se pretende realizar una reforma de la línea existente sustituyendo los apoyos en LMT con arreglo a los Reglamentos y normas técnicas vigentes. La indemnización por daños y perjuicios derivados de la ocupación temporal del terreno será determinada en la fase de Justo Precio y pago en base al art. 156 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalación de instalaciones de energía eléctrica.

Una vez corregidos los errores materiales detectados y/o de hecho o alegados y considerando este Servicio Territorial que la traza aportada es la idónea, se continúa la tramitación del expediente. Las posibles limitaciones de uso podrán ser alegadas en la fase de Justiprecio.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por Delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004, en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta

de Castilla y León, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003.

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

Por todo ello:

A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente este Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo a propuesta de la Sección de Industria y Energía resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Reforma LMT existente 15 Kv LLA 704 denominada "San Miguel" con derivación a Calamocos-Paradasolana. La reforma consiste en sustituir el conductor actual LA-30 por otro denominado LA-56 manteniendo la misma traza actual excepto los primeros 204 m. El origen será el apoyo nº 59 y el final será el apoyo proyectado nº 28/11. Se cambiarán en total 20 apoyos por otros de hormigón y metálicos de celosía galvanizada en caliente actuando sobre un total de 4.056 m de línea en su mayoría existente

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Javier Coca Alonso, con fecha junio de 2008 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para la cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, lo cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Tercero, declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo se hace constar expresamente que tal y como dispone el art. 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración en la Comunidad de Castilla y León.

León, 28 de septiembre de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Ana María Cordero Rodríguez.

ANEXO EXPTE.:414/08/6340. REFORMA DE LMT 15 KV LLA 704 "SAN MIGUEL" DERIVACIÓN A CALAMOCOS - PARADASOLANA EN CONGOSTO, CASTROPODAME Y MOLINASECA

Nº finca	Término municipal	Apoyos nº	Apoyo m²	Serv m	Titular	Domicilio	Cultivo	Polg.	Parc.
1	Congosto	59	-	14	María Isabel Zapico Orallo	C/ Ramón Gómez de la Serna nº 89 4º C 28035 (Madrid)	Pastos	36	81
5	Congosto	1	0,5	27	Desconocido		Árboles de ribera	36	17
6	Congosto	1	0,5	8	Belarmino Fernández Fdez	C/ Estación Nº 5 2º 24379 Torre del Bierzo (León)	Árboles de ribera	36	16
7	Congosto			8	Wenceslao Martínez Álvarez	C/ Agua s/n 24368 San Miguel de las Dueñas-Congosto (León)	Árboles de ribera	36	15
19	Congosto	3	1	3	Heliodoro Fernández Páez	Avda del Bierzo s/n 24368 Almazcara- Congosto (León)	Árboles de ribera	36	368
20	Congosto	4	1	44	Angel Fernandez Rodriguez	C/ Angel Música Nº 48-4D 28034 (Madrid)	Árboles de ribera	36	361
21	Congosto	5	1	8	Calixto Fernandez Blanco	24398 Almazcara-Congosto (León)	Monte bajo	36	358
22	Castropodame	8	1	50	Desconocido		Urbana	3872509QH01375	
24	Castropodame	9	0,5	12	Salvador Rodriguez Rodriguez	C/ Olivar Nº 17 bajo 28691 Villanueva de la Cañada (Madrid)	Árboles de ribera	7	51
25	Castropodame	10	0,5	18	Hros. Roddríguez Rodriguez (Concepción Rodriguez)	C/ Playa de las Canteras, 2 28669 Boadilla del Monte Madrid	Frutales regadío	7	30
26	Castropodame	10	0,5	56	Arturo Vengal Palacio (Arturo Vengal Marin)	C/ Silencio 24400 Ponferrada (León)	Labor secano	7	31
27	Castropodame	11	0,5	12	Rosa María Voces Castro	C/ Zaragoza Nº 51-4B 19005 (Guadalajara)	Frutales regadío	7	11
33	Molinaseca	28-5	1	22	Elida Verdura López	24398 Onamio-Molinaseca (León)	Monte bajo	18	516
34	Molinaseca	28-6	1	70	Hros. Antonio Verdura Brañuelas	C/ Leiza Nº 25 28041 (Madrid)	Robledal-erial pastos	18	523
35	Molinaseca	28-7	1	48	Laureano Morán Tabuyo	Desconocido	Monte bajo	18	170
36	Molinaseca	28-8	1	10	Mercedes González Blanco	24398 Onamio-Molinaseca (León)	Monte bajo	19	111
37	Molinaseca	28-9	1	24	Hros. de Emilio Morán Pérez	Desconocido	Monte bajo	19	130
								9357	216,00 euros

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería Área de Estructuras Agrarias

CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Magaz de Cepeda (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 238/1990, de 22 de noviembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 229, de 27 de noviembre):

Primero: Que la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, ha aprobado el Acuerdo de Concentración de la citada zona con fecha 18 de septiembre de 2009, una vez introducidas en éste las modificaciones oportunas realizadas como consecuencia de la encuesta del Proyecto de Concentración, llevada a cabo conforme determina el artículo 44 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47.2 de dicha Ley.

Segundo: Que el Acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Magaz de Cepeda (León) durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este Aviso en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrán los interesados entablar recurso ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura

y Ganadería por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, pudiendo los recurrentes presentarlo en las oficinas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, avda de Peregrinos s/n, 24071 León, o en cualquiera de las dependencias que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 8 de octubre de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fidentino Reyero Fernández.

9833

24,80 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro de León

ANUNCIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente a los procedimientos de valoración colectiva de carácter general de los bienes inmuebles ur-

banos, así como de los procedimientos de valoración de bienes inmuebles con construcciones en suelo rústico establecido en el apartado 1 de la disposición transitoria primera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, de los términos municipales de La Pola de Gordón, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de León, sita en la calle Ramiro Valbuena, número 2, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que estimen pertinentes.

León, 26 de octubre de 2009.—El Gerente Territorial, Luis Hernández Cervera.

9959 36,00 euros

* * *

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 b) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado

por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 59, de 9 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan son los reflejados a continuación:

Municipio	Valor catastral medio padrón 2009 (1)	Valor catastral medio nueva ponencia (2)	Cociente (1)/(2)
La Pola de Gordón	10.652,96 €	16.064,76 €	0,66

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de León, calle Ramiro Valbuena nº 2, de León, desde el día 30 de octubre de 2009 hasta el día 17 de noviembre de 2009, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

León, 26 de octubre de 2009.—El Gerente Territorial, Luis Hernández Cervera.

9960 28,80 euros

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, BOE 29 de junio de 1994). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que estas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 15 de octubre de 2009.—La Jefa de Sección, M^a Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24000935209	ROBLES CABEZAS ANGELES	CL RUA 5	24003 LEON	03	24 2009 012917314	0209 0209	1.661,24
0111	10 24002517420	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CT MADRID (ALTO DEL	24227 VALDELAFUENT	03	24 2009 012919132	0209 0209	5.715,46
0111	10 24003514702	SEÑORIO DE PEÑALBA,S.A.	PG INDUSTRIAL-PARCEL	24530 VILLADECANES	03	24 2009 012922465	0209 0209	8.837,77
0111	10 24004307169	DITRANS,S.L.	CL POLICARPO MINGOTE	24008 LEON	03	24 2009 012925596	0209 0209	6.006,05
0111	10 24004388712	GARMON FLOREZ JOSE MARIA	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 011533850	1208 1208	1.981,39
0111	10 24004388712	GARMON FLOREZ JOSE MARIA	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 012926206	0209 0209	1.804,36
0111	10 24004941107	BOSS INFORMATICA,S.L.	AV JOSE AGUADO 34	24005 LEON	04	24 2008 000116163	1007 0308	751,20
0111	10 24005233622	FERNANDEZ TRASCASAS M CA	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 012931963	0209 0209	2.478,40
0111	10 24100261302	LOZANO LLAMAS JOSE LUIS	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2009 012938330	0209 0209	311,48
0111	10 24100844009	RUBIO FUENTE RUBEN	CL PEÑALBA 5	24700 ASTORGA	03	24 2009 012942774	0209 0209	1.241,71
0111	10 24101451570	TRANSPORTES TRONEL,S.L.	PG INDUSTRIAL CABAÑA	24412 CABAÑAS RARA	03	24 2009 012376437	0109 0109	739,78

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24101677704	CHAUDARCAS PELUQUERIAS,S	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	04	24 2008 000044526	0407 0607	960,00
0111	10 24101786323	CHANTRIA HOGAR,S,L.	CL LAS FUENTES 1	24005 LEON	03	24 2009 012952878	0209 0209	1.478,56
0111	10 24102021446	ANGELY SUSI,S,L.L.	CL REAL 8	24193 NAVATEJERA	03	24 2009 012955912	0209 0209	585,92
0111	10 24102287588	FUSEIROS,S,L.	CL OBISPO MERIDA 5	24400 POFERRADA	03	24 2009 012959144	0209 0209	738,62
0111	10 24102290117	PADEC,S,L.	CL JUAN DE LAMA 2	24400 POFERRADA	03	24 2009 012959346	0209 0209	555,38
0111	10 24102296076	BIERZOPACK,S,L.	AV CEMBA 100	24400 POFERRADA	03	24 2009 012959548	0209 0209	544,02
0111	10 24102400756	PIZARRAS LA ENCINA,S,L.	CL GOMEZ NUÑEZ 12	24400 POFERRADA	03	24 2009 012960659	0209 0209	1.310,65
0111	10 24102413385	CROMO-NIQUEL DISEÑO EN M	AV MARIANO ANDRES 13	24008 LEON	03	24 2009 012960962	0209 0209	1.523,42
0111	10 24102543024	OROZCO BUILDING,S,L.	CL ASTORGA 28	24009 LEON	03	24 2009 012962174	0209 0209	801,68
0111	10 24102593847	DUERNA GESTION INMOBILIA	CL CARMEN 7	24001 LEON	03	24 2009 012963588	0209 0209	435,02
0111	10 24102595766	LOPEZ MARTINEZ MAGALI	CL SAN PEDRO 20	24003 LEON	03	24 2009 012963689	0209 0209	1.463,77
0111	10 24102668013	MOBILIARIO DE COCINA YOB	CL MOISES DE LEON, B	24006 LEON	03	24 2009 012964602	0209 0209	540,36
0111	10 24102773093	AVELLANEDA GARCIA ANTONI	CL AZORIN 23	24010 SAN ANDRES D	10	24 2009 011772714	0208 0208	12.157,28
0111	10 24102773093	AVELLANEDA GARCIA ANTONI	CL AZORIN 23	24010 SAN ANDRES D	10	24 2009 011772815	0308 0308	10.589,47
0111	10 24102773093	AVELLANEDA GARCIA ANTONI	CL AZORIN 23	24010 SAN ANDRES D	10	24 2009 011772916	0308 0308	266,35
0111	10 24102773093	AVELLANEDA GARCIA ANTONI	CL AZORIN 23	24010 SAN ANDRES D	10	24 2009 011773017	0408 0408	1.007,74
0111	10 24102773093	AVELLANEDA GARCIA ANTONI	CL AZORIN 23	24010 SAN ANDRES D	10	24 2009 011773118	0508 0508	273,32
0111	10 24102831091	PIZARRAS PEÑARUBIA,S,L.	CT ORENSE-KM.4,5-LA	24400 POFERRADA	03	24 2009 010790283	1008 1008	2.348,81
0111	10 24102998823	ASTORTRANS,S,L.	CL MAESTROS CANTORES	24005 LEON	02	24 2009 012969551	0209 0209	1.042,35
0111	10 24102998823	ASTORTRANS,S,L.	CL MAESTROS CANTORES	24005 LEON	02	24 2009 013145262	0309 0309	1.042,35
0111	10 24103039441	NATAL FERNANDEZ ANGEL JO	CL PIO DE CELA 31	24350 VEGUELLINA D	03	24 2009 012970056	0209 0209	4.577,38
0111	10 24103057427	CARNICAS LA VILLALONA,S.	CT VILECHA -MERCALCO	24192 TROBAJO DEL	03	24 2009 010793418	1008 1008	5.247,90
0111	10 24103258295	ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑ	CL MONTERIA	24008 LEON	02	24 2009 012973692	0209 0209	584,50
0111	10 24103258295	ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑ	CL MONTERIA	24008 LEON	02	24 2009 013149306	0309 0309	647,14
0111	10 24103274362	MONTAJES RAVEMA,S,L.	AV AVIACION 25	24198 VIRGEN DEL C	04	24 2008 000031388	0406 1006	751,20
0111	10 24103293055	FORESTAL OMAÑA, SDAD.COO	AV ORDOÑO II 32	24001 LEON	03	24 2009 012973894	0209 0209	554,84
0111	10 24103405819	CARRILLO ROMON ALBERTO	AV ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	02	24 2009 012975817	0209 0209	288,39
0111	10 24103405819	CARRILLO ROMON ALBERTO	AV ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	02	24 2009 013152134	0309 0309	304,17
0111	10 24103483924	ALMONTE ALMONTE JOSEFA	CL ELADIA BAYLINA 12	24400 POFERRADA	03	24 2009 012977837	0209 0209	310,54
0111	10 24103507465	VENTURA BALBUENA MILAGRO	CL JUAN CARLOS I I	24400 POFERRADA	03	24 2009 012979150	0209 0209	238,66
0111	10 24103532525	LA REAL CERVECERA,S,L.	CL BURGO NUEVO 30	24001 LEON	04	24 2008 000068269	0507 0208	2.400,00
0111	10 24103544649	LAGUN AIR,S,A.	CL LA AVIACION 14	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2009 012980261	0209 0209	60.824,80
0111	10 24103566271	LEONESA DE CONDUCTOS,S.	24231 ONZONILLA	24231 ONZONILLA	03	24 2009 012981170	0209 0209	5.979,90
0111	10 24103651955	LEONFIS ASESORES,S,L.	AV REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2009 012983800	0209 0209	362,39
0111	10 24103669537	R F B TRANS,S,L.	CL SAN PEDRO 41	24007 LEON	03	24 2009 012984103	0209 0209	3.281,08
0111	10 24103689442	FERNANDEZ ALVAREZ MARIA	CL DOS DE MAYO 33	24400 POFERRADA	02	24 2009 012985416	0209 0209	32,90
0111	10 24103695203	AURUM CORPORACION EMPRES	CL LALCON 21	24400 POFERRADA	03	24 2009 012985719	0209 0209	1.520,60
0111	10 24103786139	SILICES DEL MONTRONDO,S	CL SAN FRUCTUOSO 36	24400 POFERRADA	04	24 2009 0100063118	0907 0208	2.400,00
0111	10 24103795334	JOSMAG S.S.C.I,S,L.	CL ESTACION RENFE NA	24700 ASTORGA	03	24 2009 012988951	0209 0209	415,57
0111	10 24103847874	HOSTELERIA LA LEGUA,S,L	AV SUERO DE QUIÑONES	24002 LEON	03	24 2009 012990264	0209 0209	3.714,95
0111	10 24103867880	SERRANO Y AVELLANEDA,S.	CL ORDOÑO II 6	24001 LEON	03	24 2009 012990769	0209 0209	2.386,51
0111	10 24103895263	VEGA MARTINEZ LORENA	CL LUCAS DETUY 4	24002 LEON	03	24 2009 012991779	0209 0209	1.519,25
0111	10 24103910219	ANA POSE DECORACION,S,L	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	03	24 2009 012992890	0209 0209	450,19
0111	10 24103931235	EL CASERIO DE BORJA,S,L	CR CIRCUNVALACION,K	24190 OTERUELO DE	04	24 2008 000061296	0307 0108	1.200,00
0111	10 24103935881	CALDERIVA,S, COOP.	PJ LEGION VII (LA C	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012994207	0209 0209	1.221,95
0111	10 24103953463	SOUSA ABREU ALBINO	PZ MAYOR I I	24540 CACABELOS	02	24 2009 012994813	0209 0209	1.061,18
0111	10 24103953463	SOUSA ABREU ALBINO	PZ MAYOR I I	24540 CACABELOS	02	24 2009 013171130	0309 0309	1.174,89
0111	10 241039980139	REDES CONSTRUCTIVAS DEL	AV CASTILLO 211	24400 POFERRADA	03	24 2009 012996328	0209 0209	939,17
0111	10 24103981149	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SOBARRIBA 7	24227 VALDELAFUENT	02	24 2009 012996429	0209 0209	936,04
0111	10 24103981149	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SOBARRIBA 7	24227 VALDELAFUENT	02	24 2009 013172342	0309 0309	1.036,34
0111	10 24104044302	COM.B. KAICO	AV DEL CASTILLO 154	24400 POFERRADA	01	24 2009 008000525	0605 0605	81,62
0111	10 24104044302	COM.B. KAICO	AV DEL CASTILLO 154	24400 POFERRADA	21	24 2009 008000626	0805 1005	1.142,57
0111	10 24104044302	COM.B. KAICO	AV DEL CASTILLO 154	24400 POFERRADA	21	24 2009 008000727	1005 0106	1.781,19
0111	10 24104057133	TECNOSER-DISEÑO URBANO,	CL SANTA CLARA 6	24002 LEON	21	24 2009 008001434	0108 0808	18.657,51
0111	10 24104059961	CALDERIVA, SDAD. COOP.	PJ LEGIO VII (LA CAS	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012998752	0209 0209	517,28
0111	10 24104112000	ESTUDIO DESARROLLO LEON,	AV QUEVEDO 9	24009 LEON	04	24 2008 000098682	1207 0108	751,20
0111	10 24104217787	OLIVO AVILES JULIO EDUAR	AV QUEVEDO 23	24009 LEON	04	24 2008 000039270	0307 0807	1.800,00
0111	10 24104219205	CONSTRUCCIONES ELFOR 200	CL SANTA ENGRACIA 3	24830 MATALLANA	03	24 2009 013001681	0209 0209	7.623,38
0111	10 24104392589	WU — DONG LING	CL REAL 34	24400 POFERRADA	02	24 2009 013003806	0109 0109	24,73
0111	10 24104418861	MONTAJES AUXILIARES DUO,	CT ADANERO-GIJON	24640 ROBLA LA	04	24 2008 000066653	1007 0208	1.200,00
0111	10 24104475849	HERALDIC PENINSULAR,S,L	AV ASTORGA 9	24400 POFERRADA	02	24 2009 013005422	0209 0209	1.016,37
0111	10 24104475849	HERALDIC PENINSULAR,S,L	AV ASTORGA 9	24400 POFERRADA	02	24 2009 013182648	0309 0309	1.016,37
0111	10 24104478374	PELUQUERIAS PONTEAL DIA	CL ASTORGA 38	24750 BAÑEA LA	03	24 2009 013005725	0209 0209	421,97
0111	10 24104478576	CASTAÑO MONES ARMANDO	AV NOGEDO 39	24007 LEON	03	24 2009 013005826	0209 0209	514,67
0111	10 24104555469	CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	CL FUEROS DE LEON I	24400 POFERRADA	03	24 2009 013008351	0209 0209	645,47
0111	10 24104676115	FENG — HAI DONG	CL ALONSO GARROTE 12	24700 ASTORGA	02	24 2009 013011987	0209 0209	576,32
0111	10 24104679448	IMPULSA REFORMAS,S,L.	CL LA IGLESIA 69	24010 TROBAJO DEL	02	24 2009 010838884	1008 1008	5.748,41
0111	10 24104679448	IMPULSA REFORMAS,S,L.	CL LA IGLESIA 69	24010 TROBAJO DEL	02	24 2009 013012088	0209 0209	4.427,78
0111	10 24104679448	IMPULSA REFORMAS,S,L.	CL LA IGLESIA 69	24010 TROBAJO DEL	02	24 2009 013189924	0309 0309	3.251,88
0111	10 24104738759	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL PIO XII 3	24006 LEON	04	24 2008 000068168	0308 0308	1.800,00
0111	10 24104738759	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL PIO XII 3	24006 LEON	02	24 2009 013014011	0209 0209	1.091,85
0111	10 24104740072	COM. B. NUMAR	AV PORUGAL, 196	24400 POFERRADA	03	24 2009 013014112	0209 0209	353,23
0111	10 24104741082	GONZALEZ ANDRES BENIGNO	CL LA IGLESIA 40057	24007 VILAOBISPO	03	24 2009 013014213	0209 0209	1.232,76
0111	10 24104798070	PISAN SUMINISTROS INDUST	AV SAN IGNACIO DE LO	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 013016536	0209 0209	222,92
0111	10 24104798070	PISAN SUMINISTROS INDUST	AV SAN IGNACIO DE LO	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 013016637	0209 0209	56,44
0111	10 24104799686	LA ESPECIAL, COM.B.	CL JOSE BERGAMÍN 35	24007 VILAOBISPO	02	24 2009 013016738	1208 1208	127,59

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24104799686	LA ESPECIAL, COM.B.	CL JOSE BERGAMIN 35	24007VILLA OBISPO	02	24 2009 013016839	0109 0109	127,20
0111	10 24104799686	LA ESPECIAL, COM.B.	CL JOSE BERGAMIN 35	24007VILLA OBISPO	03	24 2009 013016940	0209 0209	449,41
0111	10 24104806558	CARPINTERIA PEDRO Y MIGU	CL CHILE 43	24400 POFERRADA	03	24 2009 013017243	0209 0209	355,92
0111	10 24104828180	FLEXOPACK LEON, S.L.	PG INDUSTRIAL PROCAV	24228 VALDEFRESNO	04	24 2008 000061094	0807 0108	3.600,00
0111	10 24104855159	FIFETRANS 004, S.L.	CL AVE MARIA 29	24400 POFERRADA	02	24 2009 013018960	0209 0209	166,63
0111	10 24104892747	ZUBIGARAY TARANCO PEDRO	CL CONSTITUCION 5	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 013019566	0209 0209	1.240,79
0111	10 24104905073	CAPRICH0, C.B.	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	03	24 2009 012584985	0209 0209	207,26
0111	10 24104905073	CAPRICH0, C.B.	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	03	24 2009 012585086	0209 0209	39,97
0111	10 24104928315	PROFESSIONAL INTERSERVIC	AV REYES LEONESES 14	24008 LEON	02	24 2009 013021687	0209 0209	721,10
0111	10 24104929830	IMAGINING GLOBAL 21, S.A	AV PORTUGAL	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 013021889	0209 0209	976,25
0111	10 24104931143	SAID E HIJOS, S.L.	CL RIOSOL 7	24010 LEON	03	24 2009 013022091	0209 0209	821,80
0111	10 24104986313	IMAGINING GLOBAL 21, S.A	AV DE PORTUGAL	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 013024418	0209 0209	1.659,06
0111	10 24104994292	BARRIO GONZALEZ GABRIEL	CL REAL I	24400 POFERRADA	04	24 2008 000056448	0707 1107	751,20
0111	10 24105049967	PROCESOS Y MANTENIMIENTO	CL GRAN VIA REINO DE	24400 POFERRADA	03	24 2009 013027650	0209 0209	1.006,27
0111	10 24105053910	IBERICA DEVENTILACION I	LG POL.INDUSTRIAL ON	24231 ONZONILLA	04	24 2008 000038058	0507 1107	6.000,00
0111	10 24105112413	COMERCIAL PURVER BIERZO,	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 POFERRADA	02	24 2009 013030478	0209 0209	465,64
0111	10 24105112413	COMERCIAL PURVER BIERZO,	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 POFERRADA	02	24 2009 013207203	0309 0309	515,52
0111	10 24105172633	HOSTELERIA Y RESTAURACIO	CL PIO GULLON 16	24700 ASTORGA	21	24 2009 008005676	0208 1208	5.079,21
0111	10 24105172633	HOSTELERIA Y RESTAURACIO	CL PIO GULLON 16	24700 ASTORGA	02	24 2009 013252467	0208 0208	446,31
0111	10 24105172633	HOSTELERIA Y RESTAURACIO	CL PIO GULLON 16	24700 ASTORGA	02	24 2009 013252568	0308 0308	1.152,97
0111	10 24105172633	HOSTELERIA Y RESTAURACIO	CL PIO GULLON 16	24700 ASTORGA	02	24 2009 013252669	0408 0408	1.108,26
0111	10 24105172633	HOSTELERIA Y RESTAURACIO	CL PIO GULLON 16	24700 ASTORGA	02	24 2009 013252770	0508 0508	1.152,97
0111	10 24105172633	HOSTELERIA Y RESTAURACIO	CL PIO GULLON 16	24700 ASTORGA	02	24 2009 013252871	0608 0608	1.108,26
0111	10 24105172633	HOSTELERIA Y RESTAURACIO	CL PIO GULLON 16	24700 ASTORGA	02	24 2009 013252972	0708 0708	1.152,97
0111	10 24105172633	HOSTELERIA Y RESTAURACIO	CL PIO GULLON 16	24700 ASTORGA	02	24 2009 013253073	0808 0808	775,70
0111	10 24105173441	GUILARTE — EMIRSE FERN	AV DEL BIERZO 12	24400 POFERRADA	03	24 2009 013033209	0209 0209	51,52
0111	10 24105187989	COMPLEJO HOSTELERO EL EN	CT LEON COYANZO 8	24193 VILLAQUILAMB	04	24 2008 000060892	1007 0108	2.400,00
0111	10 24105230126	EXFIDE EMPRESA CONSTRUCT	CL JUAN DE LAMA 2	24400 POFERRADA	03	24 2009 013035734	0209 0209	1.969,73
0111	10 24105260337	BARRIDO FELIZ PEDRO	CL CERVANTES 43	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 013037249	0209 0209	186,26
0111	10 24105267815	EXFIDE EMPRESA CONSTRUCT	CL JUAN DE LAMA 2	24400 POFERRADA	03	24 2009 013037754	0209 0209	248,92
0111	10 24105291457	CONSTROLUSO, S.L.	AV AVIACION 56	24198 VIRGEN DEL C	02	24 2009 010863439	1008 1008	2.292,79
0111	10 24105291457	CONSTROLUSO, S.L.	AV AVIACION 56	24198 VIRGEN DEL C	02	24 2009 011020457	1108 1108	2.218,83
0111	10 24105291457	CONSTROLUSO, S.L.	AV AVIACION 56	24198 VIRGEN DEL C	02	24 2009 011653684	1208 1208	2.358,59
0111	10 24105291457	CONSTROLUSO, S.L.	AV AVIACION 56	24198 VIRGEN DEL C	02	24 2009 012472932	0109 0109	2.417,67
0111	10 24105293679	MONTAJES Y FACHADAS LIGE	AV DEL BIERZO 4	24400 POFERRADA	04	24 2008 000083225	0308 0408	1.800,00
0111	10 24105317628	ESTUDIOS Y PROYECTOS DES	CL MOISES DE LEON 13	24006 LEON	03	24 2009 013040178	0209 0209	1.864,68
0111	10 24105318537	MENDOZA VEGA ORLANDO	CL ALFONSOV (PASAJE	24001 LEON	03	24 2009 013040279	0209 0209	652,73
0111	10 24105325409	LITTLE CONTY,S.L.	CL VILLABENAVENTE 9	24004 LEON	03	24 2009 013040582	0209 0209	818,77
0111	10 24105328742	MARTINEZ GONZALEZ MARIA	CL LA VENTA 10	24398 SAN MIGUEL D	02	24 2009 013040784	0209 0209	322,19
0111	10 24105332277	LLORENTE MARTINEZ GABRIE	PZ DE LA ESTACION	24700 ASTORGA	02	24 2009 013040885	0209 0209	921,31
0111	10 24105332277	LLORENTE MARTINEZ GABRIE	PZ DE LA ESTACION	24700 ASTORGA	02	24 2009 013219024	0309 0309	1.020,05
0111	10 24105337432	LESMES PRIETO JAVIER	CL CADENAS 2	24010 FERRAL DEL B	02	24 2009 013041390	0209 0209	921,31
0111	10 24105352081	DA ROCHA PACHECO ANTONIO	AV REYES LEONESES 52	24008 LEON	02	24 2009 013220236	0309 0309	266,03
0111	10 24105415840	RODRIGUEZ BETANCOURT JES	CL DOÑA URRACA 4	24007 LEON	02	24 2009 013045333	0209 0209	951,98
0111	10 24105415840	RODRIGUEZ BETANCOURT JES	CL DOÑA URRACA 4	24007 LEON	02	24 2009 013223670	0309 0309	1.054,00
0111	10 24105423621	SAMMAC LEON, S.L.	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	21	24 2008 008016411	1107 0208	9.580,53
0111	10 24105451206	ROFELTRADING S.L.	CL ALFEREZ PROVISION	24001 LEON	03	24 2009 013047050	0209 0209	784,48
0111	10 24105461209	INGENORTE OBRAS Y PROYEC	CL GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2009 010873341	1008 1008	4.863,68
0111	10 24105461209	INGENORTE OBRAS Y PROYEC	CL GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2009 011031268	1108 1108	4.284,50
0111	10 24105461209	INGENORTE OBRAS Y PROYEC	CL GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2009 011750886	0109 0109	2.482,42
0111	10 24105461209	INGENORTE OBRAS Y PROYEC	CL GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2009 011750987	0209 0209	2.272,18
0111	10 24105461916	AYOUB — NAIMA	CL PEREZ GALDOS 33	24009 LEON	04	24 2008 000054933	0408 0408	1.200,00
0111	10 24105498995	MACOBA DISEÑO,S.L.	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 013050383	0209 0209	428,39
0111	10 24105536482	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CT MADRID (ALTO DEL	24228 VALDEFRESNO	03	24 2009 013051393	0209 0209	1.197,06
0111	10 24105536482	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CT MADRID (ALTO DEL	24228 VALDEFRESNO	02	24 2009 013230138	0309 0309	458,14
0111	10 24105572959	COM.B. CIDCHICCO	CM SANTIAGO 50	24400 POFERRADA	03	24 2009 013053316	0209 0209	26,15
0111	10 24105587309	BATISTA PUIG XIOMARA	CT LEON-GIJOÑ KM 14	24891 GARRAFE DET	03	24 2009 013054427	0209 0209	963,97
0111	10 24105606002	SANTANO ORTEGA ALMUDENA	AV AMERICA 80	24400 POFERRADA	03	24 2009 013055437	0209 0209	953,95
0111	10 24105617217	ALONSO ROBLES ANA MARIA	AV SAN FROILAN 54	24005 LEON	03	24 2009 013055942	0209 0209	561,08
0111	10 24105626614	GARCIA PASTOR TRADING, S	CT MADRID 320	24227 VALDELAFUENT	03	24 2009 013056548	0209 0209	3.239,77
0111	10 24105626614	GARCIA PASTOR TRADING, S	CT MADRID 320	24227 VALDELAFUENT	03	24 2009 013056649	0209 0309	1.069,48
0111	10 24105638132	MUÑOZ GARO SORAYA	CL JUAN DE MANSILLA	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 013057558	0209 0209	584,12
0111	10 24105640556	LAZAR — OCTAVIAN AUGUS	CL RAMON Y CAJAL	24649 ALCEDO DEAL	03	24 2009 013057659	0209 0209	1.312,79
0111	10 24105642172	GARCIA RODRIGUEZ JORGE	CL SANTA MARINA I	24003 LEON	03	24 2009 013057962	0209 0209	623,75
0111	10 24105642172	GARCIA RODRIGUEZ JORGE	CL SANTA MARINA I	24003 LEON	02	24 2009 013237111	0309 0309	1.208,84
0111	10 24105658340	VIGDI SOCIEDAD CIVIL	AV VIRGEN DE LOS IMP	24194 VILLACEDRE	03	24 2009 013059376	0209 0209	376,36
0111	10 24105658340	VIGDI SOCIEDAD CIVIL	AV VIRGEN DE LOS IMP	24194 VILLACEDRE	03	24 2009 013059477	0209 0209	79,56
0111	10 24105672484	SPHERA BELLEZA Y SALUD,	CL ALCAZAR DE TOLEDO	24001 LEON	02	24 2009 013060386	0209 0209	1.832,83
0111	10 24105686632	GARCIA JORDAPE JAVIER	CL SEÑOR DE BEMBIBRE	24005 LEON	03	24 2009 013061602	0209 0209	1.279,32

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 010024260786	PEREZ HERRERO AMABLE	CL TRAS LAS AIRAS 14	24549 CARRACEDELO	03	24 2009 012743118	0309 0309	372,05
0521	07 061022296337	GOMES — ANTONIO FRANCI	CL CHILE 5	24400 POFERRADA	03	24 2009 012743320	0309 0309	317,65
0521	07 090040410407	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SAN PEDRO DE CAST	24005 LEON	03	24 2009 012809301	0309 0309	317,02
0521	07 091005427379	FERNANDEZ MATILLA ANA CR	CL PRESILLAS 8	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012665316	0309 0309	299,02
0521	07 120049977671	SANTOS FERNANDEZ JOSE LU	CL CAMPANILLAS 19	24008 LEON	03	24 2009 012665518	0309 0309	299,02
0521	07 150030690267	ANEIROS LAGO MANUEL	CL ALFONSOV 2	24001 LEON	03	24 2009 012665922	0309 0309	299,02

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 150072323576	VIDAL SEJO FRANCISCO	CL RIO VALDELLORMA 7	24010 LEON	03	24 2009 012666023	0309 0309	299,02
0521	07 170066760582	SALHI — AHMIDA	AV LA LIBERTAD 60	24193 NAVATEJERA	03	24 2009 012810109	0309 0309	373,94
0521	07 201012674513	MAYOR HERRAN CARLOS	CL SAN AGUSTIN 9	24001 LEON	03	24 2009 012666831	0309 0309	317,65
0521	07 240031641983	NOGUEIRA SANTOS TOMAS	CL ANTONIO ARIAS, S/	24764 SAN MAMES DE	03	24 2009 012811119	0309 0309	299,02
0521	07 240032421421	LOPEZ RODRIGUEZ MANUEL	CT DE ORALLO 2	24112 VILLAGER DE	03	24 2009 012747360	0309 0309	299,02
0521	07 240034833687	CUERVO PEREZ GUMERSINDO	PZ CAÑO SANTA ANA 10	24006 LEON	03	24 2009 012668043	0309 0309	299,02
0521	07 240039264365	CAÑON ALVAREZ GREGORIO	ZZ NO CONSTA	24160 GRADEFES	03	24 2009 012816472	0309 0309	198,50
0521	07 240039571432	FILIFE POZAS PEREIRA JOS	CL TARIFA 3	24003 LEON	03	24 2009 012669457	0309 0309	317,65
0521	07 240040645910	SANCHEZ FERNANDEZ LUCAS	CL CONCILLO 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 012816674	0309 0309	299,02
0521	07 240041547404	ALONSO ARIAS DOMINGA	CL LAS ERAS 11	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2009 012816876	0309 0309	317,65
0521	07 240041882355	AYALA RODRIGUEZ JOSE MIG	AV ASTORGA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012749077	0309 0309	299,02
0521	07 240042276217	ANDRES MANTECON ANGEL GE	CL SAN IGNACIO DE LO	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012671174	0309 0309	299,02
0521	07 240042699781	RODRIGUEZ SANTALLA MANUE	CL ISAAC PERAL, 1	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012749380	0309 0309	49,00
0521	07 240042720700	BARRAGAN CONDES INOCENCI	CL BATALLA LEPANTO 1	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012749481	0309 0309	299,02
0521	07 240042936221	VIDAL VOCES ALFREDO	CL SIETE UR. VILLAFR	24500 VILLAFRANCA	03	24 2009 012749582	0309 0309	574,15
0521	07 240042978253	MARTINEZ BALBOA JUAN JOS	CL ORTIGAL 104	24010 LEON	03	24 2009 012671477	0309 0309	299,02
0521	07 240043314420	VAQUERO PEREZ TOMAS	CL LA CUESTA 1	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012671780	0309 0309	368,03
0521	07 240043977858	PEREZ VEGA FAUSTINO	CL LA CEMBA 160	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012750289	0309 0309	299,02
0521	07 240044002413	RODRIGUEZ PUGA MARIA AZU	CL SANTA ANA 1	24006 LEON	03	24 2009 012671982	0309 0309	299,02
0521	07 240044073646	CAÑO DIEZ GERMINIANO	CL ARADUEY 4	24010 LEON	03	24 2009 012672386	0309 0309	299,02
0521	07 240044104968	VEGA MORAN YOLANDA	CL BURGO NUEVO 24	24001 LEON	03	24 2009 012672487	0309 0309	299,02
0521	07 240044672319	ALLER ESCUDERO JULIO	CL REYES CATOLICOS 2	24007 LEON	03	24 2009 012672992	0309 0309	299,02
0521	07 240044828529	CADENAS CARDO SATURIO	CL GENERAL SAN JURJO	24001 LEON	03	24 2009 012673194	0309 0309	299,02
0521	07 240045246538	LASAGA IRAOLA JOSE IGNAC	CL CIPRIANO HUERGA 1	24004 LEON	03	24 2009 012673295	0309 0309	299,02
0521	07 240046390229	FOLLA ABAD RAMON	CL ISAAC GARCIA QUIR	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 012822233	0309 0309	299,02
0521	07 240046482882	SANTOS ALMIRANTE JUAN JO	CL ALFEREZ PROVISION	24001 LEON	03	24 2009 012674309	0309 0309	299,02
0521	07 240046533608	BERMEJO CONDE FRANCISCO	AV CONSTITUCION 132	24320 SAHAGUN	03	24 2009 012822536	0309 0309	299,02
0521	07 240047681440	NIÑO UNGIDOS CESAREA	CL LA CALLEJA 1	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012824253	0309 0309	299,02
0521	07 240047791574	ALVAREZ SARIEGO ROBERTO	AV S MAMES 58	24007 LEON	03	24 2009 012675218	0309 0309	317,65
0521	07 240048542417	BLANCO GONZALEZ JOSE MAR	CL ORDOÑO II 7	24001 LEON	03	24 2009 012675420	0309 0309	574,58
0521	07 240049427844	TUÑO INFANZON MARIA OLG	CL DEL POZO 7	24003 LEON	03	24 2009 012676026	0309 0309	299,02
0521	07 240049565159	MELCON CRESPO JULIO	AV GALICIA 250	24411 FUENTES NUEV	03	24 2009 012753626	0309 0309	311,03
0521	07 240049903447	ALONSO GANADOS MANUEL	CL SANTA JOAQUINA DE	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012827990	0309 0309	299,02
0521	07 240050739061	FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL	CL LANCIA 5	24004 LEON	03	24 2009 012677238	0309 0309	299,02
0521	07 240051438774	ARIAS CRESPO ALFONSO	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2009 012678147	0309 0309	299,02
0521	07 240052109993	MATEOS ALFAYATE LORENZO	AV REYES LEONESES 52	24008 LEON	03	24 2009 012678652	0309 0309	299,02
0521	07 240052485263	MONTENDON NGUYEN MARIA C	CL CONCORDIA 11	24009 LEON	03	24 2009 012679359	0309 0309	299,02
0521	07 240052512242	VAZQUEZ CASADO CAYO	CL ASTURA 8	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 012832539	0309 0309	299,02
0521	07 2400525272361	MARTINEZ LAMAS M ANGELES	CL REAL 77	24007 VILLAMOROS D	03	24 2009 012679460	0309 0309	299,02
0521	07 240052904888	GARCIA LOSADA MARIA LUZ	CL MOISES DE LEON 11	24006 LEON	03	24 2009 012679965	0309 0309	299,02
0521	07 240052967637	CARRILLO ROMON ALBERTO	CL BURGO NUEVO 4	24001 LEON	03	24 2009 012680066	0309 0309	299,02
0521	07 240053202356	NUÑEZ RODRIGUEZ ROBERTO	CL JOSE ANTONIO 6	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012834357	0309 0309	299,02
0521	07 240053360788	EMPERADOR FRANCO CARLOS	CL RAMONY CAJAL 29	24002 LEON	03	24 2009 012680369	0309 0309	299,02
0521	07 240053458903	MARTINEZ COLADO TOMAS	CL LA IGLESIA 9	24392 CHOZAS DE AR	03	24 2009 012834559	0309 0309	299,02
0521	07 240053602177	GONZALEZ RIO VICTOR MIGU	CL SAN FRUCTUOSO 8	24007 LEON	03	24 2009 012680672	0309 0309	299,02
0521	07 240053931068	BARRIOS DOMINGO PEDRO	AV PORTUGAL 10	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012758777	0309 0309	247,51
0521	07 240054435266	PEREZ GIL EUGENIO	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	03	24 2009 012681783	0309 0309	299,02
0521	07 240054671100	GARCIA VEGA FRANCISCO J	CL ELOY REIGADA 25	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 012760090	0309 0309	299,02
0521	07 240055598357	CEPEDA DOMINGUEZ M MAR	CL MONASTERIO 1	24004 LEON	03	24 2009 012115547	0209 0209	299,02
0521	07 240055598357	CEPEDA DOMINGUEZ M MAR	CL MONASTERIO 1	24004 LEON	03	24 2009 012683302	0309 0309	299,02
0521	07 240055833581	CASIMIRO APOLINARIO EDUA	AV ANDALUCIA LA PLAC	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012760595	0309 0309	299,02
0521	07 240056635449	LUENGOS FERNANDEZ LUIS C	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 012684817	0309 0309	299,02
0521	07 240056742957	SOTO GONZALEZ JULIO MIGU	CL EL ESCOBAR 2	24007 LEON	03	24 2009 012684918	0309 0309	299,02
0521	07 240057171777	DIGON GAVELA JOSE	CL LA CUESTA 50	24420 FABERO	03	24 2009 012763225	0309 0309	299,02
0521	07 240057249074	MARTIN GALLEGO GREGORIO	CL SAN JUAN BOSCO 55	24009 LEON	03	24 2009 012686534	0309 0309	299,02
0521	07 240057303941	CAMACHO CUESTA JOSE RAMO	CL VILLABENAVENTE 7	24004 LEON	03	24 2009 012686635	0309 0309	299,02
0521	07 240057423674	GOMEZ FIDALGO IGNACIO	CL AVE MARIA 1	24007 LEON	03	24 2009 012686938	0309 0309	330,01
0521	07 240057475612	YANUTOLO UDIAS PAULINO	CL REGUERO LAS MOÑJA	24700 ASTORGA	03	24 2009 012840421	0309 0309	299,02
0521	07 240057842087	LOZANO LLAMAS JOSE LUIS	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2009 012687847	0309 0309	299,02
0521	07 240058095402	ARRIMADA JUAN JULIO	CL LA ESTRELLA 11	24800 CISTIerna	03	24 2009 012841936	0309 0309	299,02
0521	07 240058124502	VELILLA MANCENIDO MIGUEL	CL PARDO BAZAN 23	24009 LEON	03	24 2009 012688352	0309 0309	368,03
0521	07 240058200280	DIEZ GUIASOLA JUAN MIGU	CL DIVISION AZUL 10	24009 LEON	03	24 2009 012688554	0309 0309	591,80
0521	07 240058672752	GARRIDO GONZALEZ JUAN JO	CL JUAN MADRAZO 16	24002 LEON	03	24 2009 012689564	0309 0309	299,02
0521	07 240059233130	GONZALEZ REQUEJO MARIA C	CL VELAZQUEZ 16	24004 LEON	03	24 2009 012690877	0309 0309	299,02
0521	07 240059604962	IGLESIAS GONZALEZ BEATRI	CL PARAMO LEONES 22	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012691584	0309 0309	299,02
0521	07 240060758555	ALONSO LUENGO FELICIDAD	AV INGENIERO SAENZ D	24009 LEON	03	24 2009 012694315	0309 0309	299,02
0521	07 240060786039	GARCIA FEIJOO JOSE MANUE	CL JUAN DE BADAJOZ 1	24001 LEON	03	24 2009 012694416	0309 0309	317,65
0521	07 240060892032	FUERTES DIEZ FRANCISCO J	CL CAMPANILLAS 1	24008 LEON	03	24 2009 012694820	0309 0309	299,02
0521	07 240061109674	CANTO ALVAREZ RUBEN	CL AYDA JOSE ANTONIO	24002 LEON	03	24 2009 012695830	0309 0309	299,02
0521	07 240061268615	MIRANDA FERNANDEZ JULIAN	CL URUGO 10	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012696234	0309 0309	299,02
0521	07 240061297614	PRIETO GIL BEATRIZ	CL PLAZA MAYOR 12	24003 LEON	03	24 2009 012696335	0309 0309	299,02
0521	07 240061430481	FERNANDEZ TRASCASAS M CA	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 012696436	0309 0309	299,02
0521	07 240061454531	IGLESIA GUERRA ELENA ELO	CL PARROCO P. DIEZ 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012696537	0309 0309	622,46
0521	07 240061469180	VILLANUEVA PEREZ JOSE MA	CL CARMEN 4	24001 LEON	03	24 2009 012696638	0309 0309	299,02
0521	07 240061482823	MONTILLA CORTABITARTE AN	CL DONOSO CORTES 22	24008 LEON	03	24 2009 012696739	0309 0309	368,03
0521	07 240061544053	COBO GARNELO MARIA ADELA	AV ANTONIO CORTES 31	24410 FUENTES NUEV	03	24 2009 012770295	0309 0309	299,02

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240062249325	CASTRO PRIETO JULIAN	CL DOÑA CONSTANZA 14	24009 LEON	03	24 2009 012698254	0309 0309	299,02
0521	07 240062273876	PELLITERO INAREJOS EMILI	CL PADRE LOBERA 5	24007 LEON	03	24 2009 012698456	0309 0309	315,02
0521	07 240062311262	CASTAÑO PEREZ ANTOLIN A	CL LA RAYA	24191 SAN ANDRES D	03	24 2009 012698557	0309 0309	299,02
0521	07 240062678347	COCCO FRANCO RUBEN	AV LA CEMBA 58	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012771915	0309 0309	299,02
0521	07 240063162438	BLANCO TERUELO JOSE MARI	CL EL GRECO 14	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2009 012853959	0309 0309	299,02
0521	07 241000331496	RAIMUNDEZ SOLIS ELVIO	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012773127	0309 0309	315,02
0521	07 241000711921	LINARES PEÑIN JOSE MIGUE	CL CORREOS 5	24762 SANTA ELENA	03	24 2009 012855979	0309 0309	299,02
0521	07 241000810739	GARCIA ABLANEDO MIGUEL	CLVELAZQUEZ 26	24005 LEON	03	24 2009 012701486	0309 0309	299,02
0521	07 241000877225	DE OLIVEIRA JUVINO JESUS	CL CARRO CELADA	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 012773733	0309 0309	303,83
0521	07 241001004638	LAULHEARTIGOLE FIERRO R	CL SAN RAFAEL 21	24007 LEON	03	24 2009 012701688	0309 0309	299,02
0521	07 241001014439	VEGA ALVAREZ JOSE JHONAT	CL SIERRA PAMBLEY 6	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012774339	0309 0309	299,02
0521	07 241001293618	SOLLA TORRON MARIA LUISA	CL SAN RAFAEL 5	24007 LEON	03	24 2009 012701890	0309 0309	303,83
0521	07 241001674443	CELA LOPEZ JOSE MANUEL	AVVALDES 38	24400 PONFERRADA	03	24 2008 016003854	1008 1008	293,22
0521	07 241001715162	CABERO SANCHEZ LEONARDO	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012776258	0309 0309	299,02
0521	07 241001869655	MELCON ORDOÑEZ YOLANDA	CL ALCAZAR DE TOLEDO	24001 LEON	03	24 2009 012703409	0309 0309	299,02
0521	07 241001945639	RIEGO GONZALEZ EDGARD	CL FELICIDAD 12	24008 LEON	03	24 2009 010342669	1108 1108	293,22
0521	07 241002074163	ABAJO LERA LUIS FERNANDO	CL SANTA LUCIA 1	24717 LUYEGO	03	24 2009 012860528	0309 0309	368,03
0521	07 241002101041	RIESCO ALONSO SANDRA	CL DOÑA URRACA 19	24009 LEON	03	24 2009 012704015	0309 0309	311,03
0521	07 241002122057	CARRO ARGUELLO RUBEN	CL FRAY DIEGO ALONSO	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012860730	0309 0309	299,02
0521	07 241002954944	ORONOS — ANTONIO	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2009 012705833	0309 0309	299,02
0521	07 241003247863	GARCIA RODRIGUEZ JORGE	CL SANTA MARINA 1	24003 LEON	03	24 2009 012706237	0309 0309	371,70
0521	07 241003340520	GEJO PEÑA JORGE	CL CARRETERA 1	24369 MANZANAL DEL	03	24 2009 012863356	0309 0309	368,03
0521	07 241003497235	ROMERO SANCHEZ ENCARNACI	CL SAN PEDRO 4	24007 LEON	03	24 2009 012863760	0309 0309	299,02
0521	07 241003556445	LLORENTE MARTINEZ GABRIE	AV PARROCO PABLO DIE	24010 LEON	03	24 2009 012863861	0309 0309	299,02
0521	07 241003744078	ARIAS FERNANDEZ ALONSO	CL FEDERICO GARCIA L	24450 TORENO	03	24 2009 012779288	0309 0309	299,02
0521	07 241003879777	IGLESIAS FERNANDEZ MARIA	CL LOPE DEVEGA 24	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 012779591	0309 0309	323,46
0521	07 241003911709	MAXWELL HUDSON — ANTON	CL GENERAL SANJURJO	24001 LEON	03	24 2009 012707146	0309 0309	299,02
0521	07 241004421664	SERRANO CARNICERO JAVIER	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 012707348	0309 0309	299,02
0521	07 241004581817	EL IDRISI — MOHAMED	CL LAS PRESILLAS S/N	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012865174	0309 0309	299,02
0521	07 241004605863	ALVAREZ NALDA SILVIA	CL LANCIAS/ESQUINA BE	24004 LEON	03	24 2009 012707651	0309 0309	299,02
0521	07 241004823711	IGLESIAS VALENCIA MARIA	PZ AYUNTAMIENTO 2	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2009 012865376	0309 0309	299,02
0521	07 241004873120	ANJOS CORREIA ANTONIO	CL PRESILLAS 10	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012708358	0309 0309	299,02
0521	07 241005249194	VEGAVELADO JORDI	CL COMANDANTE CORTIZ	24008 LEON	03	24 2009 012709469	0309 0309	299,02
0521	07 241005311236	CASTELLANOS PUERTAS LORE	CL COLON 2	24195 VILLA OBISPO	03	24 2009 012866184	0309 0309	717,60
0521	07 241005502105	SUAREZ RODRIGUEZ LEONARD	CLVELAZQUEZ 24	24005 LEON	03	24 2009 012709974	0309 0309	368,03
0521	07 241005700448	ALONSO DIAZ MARIA ELENA	CL VICTORIANO CREMER	24007 LEON	03	24 2009 011181620	1208 1208	313,32
0521	07 241005700448	ALONSO DIAZ MARIA ELENA	CL VICTORIANO CREMER	24007 LEON	03	24 2009 012145556	0209 0209	318,02
0521	07 241005847766	MAILLO IGLESIAS CESAR	CL LA HOZ 9	24007 LEON	03	24 2009 012710681	0309 0309	299,02
0521	07 241006371869	GARMON FERNANDEZ FRANCIS	CL FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 012711388	0309 0309	299,02
0521	07 241007445842	ROBLES GONZALEZ RUBEN	CL LOS ZARZALES 26	24007 VILLA OBISPO	03	24 2009 012869218	0309 0309	299,02
0521	07 241007508587	CRESPO RODRIGUEZ LUIS ES	CL CARMEN 7	24001 LEON	03	24 2009 012712196	0309 0309	299,02
0521	07 241007651158	ALVES CORREIA CLAUDIO FR	CL EL CARMEN 20	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012712301	0309 0309	299,02
0521	07 241007819795	IGLESIAS VALENCIA MARIA	CL LA CARRETERA DE L	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2009 012870026	0309 0309	311,03
0521	07 241008593472	NICOLAS GALLEGO ALVARO	CL MOISES DE LEON 55	24006 LEON	03	24 2009 012713715	0309 0309	299,02
0521	07 241009050382	MARTINEZ FERNANDEZ NOEMI	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012871541	0309 0309	319,52
0521	07 241009308444	SUAREZ TOMAS RUBEN	CL MARQUES DE SAN IS	24004 LEON	03	24 2009 012714725	0309 0309	299,02
0521	07 241009445153	VELOZA MURCIA NORBERTO	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2009 012714927	0309 0309	299,02
0521	07 241009527096	VALDIVIESO SERRANO JOSE	CL SAN ANDRES 55	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012715331	0309 0309	299,02
0521	07 241010128395	REMIS BUSTO ADRIAN	CL EL PUENTE 10	24210 MANSILLA DE	03	24 2009 012873359	0309 0309	299,02
0521	07 241010206504	BELINCHON ROMAN PEDRO	CL ALFONSO IX 6	24004 LEON	03	24 2009 012716139	0309 0309	299,02
0521	07 241010686854	ROBLES CANDELARIO BACILI	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2006 011649307	0206 0206	289,44
0521	07 241010686854	ROBLES CANDELARIO BACILI	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2006 012043064	0306 0306	289,44
0521	07 241010686854	ROBLES CANDELARIO BACILI	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2006 012471480	0406 0406	289,44
0521	07 241010686854	ROBLES CANDELARIO BACILI	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2006 012674776	0506 0506	289,44
0521	07 241010686854	ROBLES CANDELARIO BACILI	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2006 012987095	0606 0606	289,44
0521	07 241010686854	ROBLES CANDELARIO BACILI	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2006 012987196	0706 0706	289,44
0521	07 241010686854	ROBLES CANDELARIO BACILI	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2007 011793772	0307 0307	299,52
0521	07 241010686854	ROBLES CANDELARIO BACILI	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2007 012182479	0407 0407	299,52
0521	07 241010686854	ROBLES CANDELARIO BACILI	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2007 012458224	0507 0507	299,52
0521	07 241010686854	ROBLES CANDELARIO BACILI	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2007 012458325	0607 0607	299,52
0521	07 241010686854	ROBLES CANDELARIO BACILI	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2009 012717048	0309 0309	317,65
0521	07 241011038882	LERONES CASTELLANO DANIE	CL SANCHO ORDOÑEZ 20	24007 LEON	03	24 2009 012718159	0309 0309	299,02
0521	07 241011121435	FERNANDEZ CALLEJO MARIA	CL EMILIANO SANCHEZ	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 012788786	0309 0309	302,00
0521	07 241011143966	FERRERA ARIAS BEATRIZ	CL CERVANTES 27	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 012788988	0309 0309	308,04
0521	07 241011531663	MARTE RODRIGUEZ AMBIBORIX	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012789594	0309 0309	299,02
0521	07 241011981604	LOPEZ ROMEO ROGER	AV CONSTITUCION 11	24810 SABERO	03	24 2008 014127411	0708 0708	293,22
0521	07 241011981604	LOPEZ ROMEO ROGER	AV CONSTITUCION 11	24810 SABERO	03	24 2008 014561887	0808 0808	293,22
0521	07 241011981604	LOPEZ ROMEO ROGER	AV CONSTITUCION 11	24810 SABERO	03	24 2008 014904219	0908 0908	293,22
0521	07 241012117101	PEREIRA LOPEZ MARIA CARM	AV PORTUGAL 196	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012790507	0309 0309	299,02
0521	07 241012746385	RODRIGUEZ BARREDO MARIA	CL CHILE 43	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012791820	0309 0309	302,00
0521	07 241012928766	GALLEGO CAAMAÑO GONZALO	CL MATEO GARZA 23	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012791921	0309 0309	299,02
0521	07 241013246846	OLIVO AVILES JULIO EDUAR	AV QUEVEDO 23	24009 LEON	03	24 2009 012721088	0309 0309	299,02
0521	07 241013419931	RODRIGUEZ SOLORZANO WALT	CL AZORIN 72	24010 LEON	03	24 2009 012721290	0309 0309	299,02
0521	07 241013649600	PETER — ANN	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 012721492	0309 0309	299,02
0521	07 241014243522	RADU — ROBERTO MARIUS	CL MARIANO ANDRES 83	24008 LEON	03	24 2009 012722001	0309 0309	299,02
0521	07 241014268982	OBLU — VALENTIN	AV SAN IGNACIO DE LO	24009 LEON	03	24 2009 012722102	0309 0309	299,02

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241014592823	REÇALADO PEREZ NANCY	AV GOMEZ NUÑEZ 12	24400 POFERRADA	03	24 2009 012793739	0309 0309	299,02
0521	07 241014853612	AYOUB — NAIMA	CL PEREZ GALDOS 33	24009 LEON	03	24 2009 012879019	0309 0309	302,00
0521	07 241015896663	VASILEV — IVAN RADILOV	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	03	24 2009 012724122	0309 0309	299,02
0521	07 241016000232	GUILARTE — EMIRSE FERN	AV DEL BIERZO 12	24400 POFERRADA	03	24 2009 012794850	0309 0309	302,00
0521	07 241016168970	LAZAR — OCTAVIAN AUGUS	CL RAMON Y CAJAL, S/	24649 LLANOS DE AL	03	24 2009 012880534	0309 0309	299,02
0521	07 241016276983	MUÑOZ GARO SORAYA	CL JUAN DE MANSILLA	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012880837	0309 0309	299,02
0521	07 241016692568	NICA — VASILE	CL SANTO TIRSO 24	24006 LEON	03	24 2009 012725435	0309 0309	299,02
0521	07 241016820991	MOSCALIUC — ION	CL SANTO TIRSO 24	24006 LEON	03	24 2009 012725637	0309 0309	299,02
0521	07 241016867875	GALLEGO CAAMAÑO LAURA	CL MATEO GARZA 23	24400 POFERRADA	03	24 2009 012795355	0309 0309	299,02
0521	07 241017069353	PELIN — CONSTANTIN LUC	CL JUAN XXIII 44	24006 LEON	03	24 2009 012725940	0309 0309	299,02
0521	07 241017380864	OLIVEIRA MARTINS JOSE	CL RECTIVIA 73	24398 ALMAZCARA	03	24 2009 012795557	0309 0309	299,02
0521	07 241017858083	GIGI SICA PETRUT — LIN	AV SAN ANDRES 9	24009 LEON	03	24 2009 012726849	0309 0309	299,02
0521	07 241017970645	LUNGULESCU — DUMITRU	CL MIGUEL DE UNAMUNO	24007 VILAOBISPO	03	24 2009 012881645	0309 0309	299,02
0521	07 241017980547	DIOGUARDI — MICHELE	CL SAN MIGUEL 12	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2009 012881746	0309 0309	299,02
0521	07 241018167473	RIBEIRO MARTINS MARIO JO	AV GENERAL VIVES 34	24400 POFERRADA	03	24 2009 012795961	0309 0309	299,02
0521	07 241018378146	NITU — SILVIU IONUT	CL PEÑA VIEJA 6	24008 LEON	03	24 2009 012727758	0309 0309	299,02
0521	07 241018404822	MIHAI — IULIAN RADULIA	CL ALMERIA 11	24400 POFERRADA	03	24 2009 012796163	0309 0309	299,02
0521	07 241018411185	ASENOV BORISOV METODI	CL ALCALDE SATURNINO	24240 SANTA MARIA	03	24 2009 012882352	0309 0309	299,02
0521	07 241018490809	ILIUTA — GABI	AV SAN ANDRÉS 9	24009 LEON	03	24 2009 012728162	0309 0309	299,02
0521	07 241018643985	ILIUTA — STELUTA EMILI	CL DEMETRIO MONGE SE	24009 LEON	03	24 2009 012728465	0309 0309	299,02
0521	07 241018693192	ALMEIDA DA GRACA MARCO A	CL RECTIVIA 73	24398 ALMAZCARA	03	24 2009 012796365	0309 0309	299,02
0521	07 241018865570	COMAN — DORINEL	AV SAN ANDRES 9	24009 LEON	03	24 2009 012728970	0309 0309	299,02
0521	07 241018917811	DIRJEANU — FLORIN	CL ALMERIA 11	24400 POFERRADA	03	24 2009 012796466	0309 0309	299,02
0521	07 241019009454	ALEXE — IONEL	CL PEÑA VIEJA 6	24008 LEON	03	24 2009 012729374	0309 0309	299,02
0521	07 241019029763	SARAIVA SOUSA MANUEL JOA	CL LOS MORALES 20	24410 CAMPONARAYA	03	24 2009 012796971	0309 0309	299,02
0521	07 241019078768	MIHALACHE — VASILE	AV LA PUEBLA 17	24400 POFERRADA	03	24 2009 012797072	0309 0309	299,02
0521	07 241019104838	BENCSIK — ROLAND	CL JULIO DEL CAMPO 1	24002 LEON	03	24 2009 012882756	0309 0309	371,70
0521	07 241019121713	VOICULESCU — DANIEL	CL OBISPO PANDURO 14	24006 LEON	03	24 2009 012729879	0309 0309	299,02
0521	07 241019133534	CARMONA — IRACEMA	CL CARNICERIAS 8	24540 CACABELOS	03	24 2009 012797173	0309 0309	299,02
0521	07 241019171829	AMZA — NICOLAE CEZAR	AV MARIANO ANDRES 85	24008 LEON	03	24 2009 012729980	0309 0309	299,02
0521	07 241019175667	PELIN — MIHAI BOGDAN	AV SAN ANDRES 9	24009 LEON	03	24 2009 012730081	0309 0309	299,02
0521	07 241019178495	MIHAYLOV — NINO SEVDAL	CL INOFRMANTES 1	24320 SAHAGUN	03	24 2009 012882857	0309 0309	299,02
0521	07 241019179913	TUFA — ADRIAN VIOREL	AV DE ARGANZA 3	24540 CACABELOS	03	24 2009 012797577	0309 0309	299,02
0521	07 241019216689	NEGOITA — GELU	CL LOS NEGRILLOS 2	24540 CACABELOS	03	24 2009 012797678	0309 0309	299,02
0521	07 241019299545	GAGIU — PETRE	AV MARIANO ANDRES 83	24008 LEON	03	24 2009 012730384	0309 0309	299,02
0521	07 241019426857	VISEN — VICTOR	AV MARIANO ANDRES 83	24008 LEON	03	24 2009 012730788	0309 0309	299,02
0521	07 241019457674	DURLA — MARIAN	AV MARIANO ANDRES 83	24008 LEON	03	24 2009 012730990	0309 0309	299,02
0521	07 241019479805	IVAYLOV RADOSLAVOV RADOS	CL PEREZ GALDOS 29	24009 LEON	03	24 2009 012731091	0309 0309	299,02
0521	07 241019531436	COADA — MARIUS	CL PEÑA PRIETA 4	24008 LEON	03	24 2009 012883463	0309 0309	352,03
0521	07 241019651270	ALISTAR — COSTEL	AV MARIANO ANDRES 83	24008 LEON	03	24 2009 012731394	0309 0309	299,02
0521	07 280181921369	RODRIGUEZ JACINTO FRANCI	CL SAN FRUCTUOSO, 24	24400 POFERRADA	03	24 2009 012798890	0309 0309	299,02
0521	07 280228854821	DE CELIS RODRIGUEZ AGUST	CL BRIANDA DE OLIVER	24005 LEON	03	24 2009 012732509	0309 0309	299,02
0521	07 280248442555	FERNANDEZ FERNANDEZ ESPE	CL SAN FRUCTUOSO 24	24400 POFERRADA	03	24 2009 012799193	0309 0309	299,02
0521	07 280296409964	FUERTES HORTAL RAMON	CL SIERRA PAMBLEY 1	24003 LEON	03	24 2009 012732812	0309 0309	299,02
0521	07 280339775129	LOPEZ VALBUENA JOSE ANTO	CL NEPTUNO 8	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012732913	0309 0309	299,02
0521	07 280377282096	SUAREZ DIAZ JESUS	CL VIA AUGUSTA 65	24191 VILLABALTER	03	24 2009 012733317	0309 0309	336,85
0521	07 280394487674	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE	CL ALAMEDA BAJA, 7	24500 VILLAFRANCA	03	24 2009 012799904	0309 0309	1.136,04
0521	07 281128095485	IORDANOV TODOROV IVAN	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006 LEON	03	24 2009 012734125	0309 0309	299,02
0521	07 281148078596	IVANOVA TODOROVA VESELIN	CL ORDOÑO III 12	24007 LEON	03	24 2009 012887103	0309 0309	299,02
0521	07 281176653786	ZHOU — JIANYONG	CL LA CALLEJA 5	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012887204	0309 0309	299,02
0521	07 281241587812	ANTONOV MIHAYLOV SIMEON	CL LAS MEDULAS 3	24540 CACABELOS	03	24 2009 012801318	0309 0309	299,02
0521	07 281275608742	MADRID ALVAREZ DANIEL HU	CL 24 DE ABRIL 2	24004 LEON	03	24 2009 012735438	0309 0309	299,02
0521	07 301029336723	LAFSAHI — ABDELKBIR	CL ALCALDE SANTIAGO	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 012801722	0309 0309	256,18
0521	07 311015915038	LOZOV — SIMENON PETROV	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2009 012736145	0309 0309	315,02
0521	07 330078761053	LOZANO ESPINA JOSE LUIS	CL LA IGLESIA 2	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012736650	0309 0309	299,02
0521	07 330103261334	SUAREZ SUAREZ RAFAEL CES	CL ASTORGA 28	24009 LEON	03	24 2009 012737054	0309 0309	591,80
0521	07 331002652779	ALONSO GARCIA MARCO ANTO	CL PINTORVELA ZANET	24010 LEON	03	24 2009 012007736	0109 0109	299,02
0521	07 331005492556	GONZALEZ PULGAR RAUL	CL PORTOCARRERO 6	24008 LEON	03	24 2009 012738165	0309 0309	299,02
0521	07 331021286580	NUÑEZ FERNANDEZ MARIA RE	PZ DE LA MADERA 1	24240 SANTA MARIA	03	24 2009 012890133	0309 0309	299,02
0521	07 331022951849	GARCIA ALVAREZ MANUEL	CL LA FUENTE	24288 ESTEBANEZ DE	03	24 2009 012890234	0309 0309	8,71
0521	07 331024484449	CESAR PABLOS RAUL	CL CONSTITUCION 36	24231 ONZONILLA	03	24 2009 012890335	0309 0309	299,02
0521	07 350055448372	ABAD GONZALEZ AGUSTIN	ZZ NO CONSTA	24231 ONZONILLA	03	24 2009 012891143	0309 0309	34,00
0521	07 360045631951	CARRERA ATANES ANTONIO	CL REAL, 6	24400 POFERRADA	03	24 2009 012804752	0309 0309	299,02
0521	07 361013562100	PEREIRA LOPEZ NURIA	AV PORTUGAL, 196	24400 POFERRADA	03	24 2009 012804853	0309 0309	299,02
0521	07 370031194286	GARCIA VALLADARES CARLOS	CL PADRE GETINO 4	24007 LEON	03	24 2009 012740084	0309 0309	299,02
0521	07 371004942622	GARCIA GARCIA CRISTINA	AV GALICIA 328	24400 POFERRADA	03	24 2009 012804954	0309 0309	299,02
0521	07 371008983175	CAPELAS ALVAREZ OSCAR	PB DIEGO PEREZ CALLE	24420 FABERO	03	24 2009 012805156	0309 0309	299,02
0521	07 371010557609	GONZALEZ GUTIERREZ VANES	CL ORDOÑO II 7	24001 LEON	03	24 2009 012740185	0309 0309	299,02
0521	07 381007801981	GARCIA PEÑA MARTINEZ CAR	AV PADRE ISLA 36	24002 LEON	03	24 2009 012891648	0309 0309	299,02
0521	07 390037296150	DE LA PUENTE PRIETO JESU	CL FRANCISCO COMBARR	24793 CASTRILLO DE	03	24 2009 012891850	0309 0309	299,02
0521	07 391020610918	CODREAN — SERGIU IOAN	CL SANTO TORIBIO DE	24006 LEON	03	24 2009 012740589	0309 0309	299,02
0521	07 391021065707	CODREAN — IONEL	CL SANTO TORIBIO DE	24006 LEON	03	24 2009 012740690	0309 0309	299,02
0521	07 431013995551	MARTINEZ BALLEDOR SERGIO	CL ORDOÑO IV 10	24003 LEON	03	24 2009 012741094	0309 0309	311,03
0521	07 471020220863	CORNEA — BOGDAN	AV SAN ANDRES 9	24009 LEON	03	24 2009 012742007	0309 0309	299,02
0521	07 480088660887	VILLAN FERNANDEZ SANTIAG	CL DOÑA URRACA 3	24009 LEON	03	24 2009 012742310	0309 0309	299,02
0521	07 481011921182	ALVAREZ RODRIGUEZ MONICA	CL JUAN DE MANSILLA	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012894981	0309 0309	302,00

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 491000783748	GOROSTIAGA MEMENDIZ JULI	CT ALIJA, S/N	24762 QUINTANA DEL	03	24 2009 012895486	0309 0309	311,03
0521	07 501005679404	CONDADO LOPEZ ANTONIO	CL CARMEN 1	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012895991	0309 0309	299,02

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 031020651429	ZIANE — EL MOSTAFA	CL SAN MARTIN	24412 CORTIGUERA	03	24 2009 012622674	0209 0209	100,48
0611	07 031023954075	EL OTHEMANY — MUSTAPHA	CL JOSE ANTONIO 88	24170 ALMANZA	03	24 2009 012637529	0209 0209	92,10
0611	07 041021358503	MOUNNI — MOHAMMED	AV MARIANO ANDRES 20	24008 LEON	03	24 2009 012615705	0209 0209	100,48
0611	07 211031661538	HAFFOUD — ABDELLATIF	CL BATALLA DE BAIEN	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012624795	0209 0209	58,61
0611	07 221008726274	FERDINANDOVA ISAEVA SULT	"CL VATVILLE""SEÑORIO"	24500 VILLAFRANCA	03	24 2009 012624896	0209 0209	50,24
0611	07 231036450676	ZELLOUFI — EL BEKKAY	CL SAMPIRO 9	24001 LEON	03	24 2009 012616816	0209 0209	25,12
0611	07 241012479233	CHAKIRI — HASSAN	CL CONCHA ESPINA 1	24007 LEON	03	24 2009 012617523	0209 0209	100,48
0611	07 241012573001	FEDLAN — MUSTAPHA	CT LEON VALLADOLID 7	24330 VALDEARCOS	03	24 2009 013489917	0209 0209	53,59
0611	07 241013294336	DIMITROV STANEV MARIN	CL LA FUENTE	24796 GRAJAL DE RI	03	24 2009 012642074	0209 0209	100,48
0611	07 241013775191	HACHIMI — ABDERRAHMANE	CL REAL	24234 SAN ESTEBAN	03	24 2009 012642276	0209 0209	100,48
0611	07 241014747720	MITOV — SLAVCHO GEORGI	CL REAL 15	24209 PAJARES DE L	03	24 2009 012642478	0209 0209	100,48
0611	07 241015273944	EL ATMANI — MUSTAPHA	CL REAL 4	24234 VILLAMAÑAN	03	24 2009 012642983	0209 0209	100,48
0611	07 241015382866	TOUMI — ABDERRAHIM	CL LALCALDE SANTIAGO	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 012626516	0209 0209	16,75
0611	07 241015796229	DE JESUS ORTIZ PAULINO	CL MIGUEL ZAERA 13	24007 LEON	03	24 2009 012617927	0209 0209	100,48
0611	07 241015949005	ABDOUSI — BOUAMAMA	AV DOCTOR FLEMING 12	24009 LEON	03	24 2009 012618028	0209 0209	16,75
0611	07 241016010841	GHOUDAF — MOUAD	CL LA ERA	24930 QUINTANA DE	03	24 2009 012644094	0209 0209	100,48
0611	07 241016010942	JADRAQUI — MOHAMMED	AV DOCTOR FLEMING 11	24009 LEON	03	24 2009 012618129	0209 0209	100,48
0611	07 241016048227	AIT OUALI — BASSOU	CL SAN JUAN DEL RIO	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 012644300	0209 0209	100,48
0611	07 241016075610	LYUBENOV — IVAYLO MILC	CL ALTO DE LEON 9	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 012644401	0209 0209	43,54
0611	07 241016076519	MOUASSAKH — JAOUAD	CL SAN PEDRO 19	24007 LEON	03	24 2009 012618230	0209 0209	100,48
0611	07 241016077428	GORANOV HRISTOV NENO	CL SAN VICENTE 4	24206 CARBAJAL DE	03	24 2009 012644502	0209 0209	77,03
0611	07 241016291737	TSVETANOVA — GENOVEVA	CL ALTO DE LEON 9	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 012644805	0209 0209	43,54
0611	07 241017406429	TAGUI — TARIK	CL CONCHA ESPINA 6	24007 LEON	03	24 2009 012619139	0209 0209	83,74
0611	07 241017718041	LEBLANE — EL MEHDI	CR DE SANTANDER	24320 SAHAGUN	03	24 2009 012646219	0209 0209	33,49
0611	07 241017800186	LEKBIR — TOUMI	CL LALCALDE SANTIAGO	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 012627728	0209 0209	20,93
0611	07 241017805240	ARSOV — SASHO ILIEV	CL ALMENDROS 2	24294 GORDONCILLO	03	24 2009 012646421	0209 0209	37,68
0611	07 241017848181	JABBAR — NOUREDDINE	CL CUATROPEA 6	24540 CACABELOS	03	24 2009 012627829	0209 0209	79,55
0611	07 241018199102	EL AYSSAOUI — SAID	CL EL MOLINO, S/N	24161 VILLACIDAYO	03	24 2009 012647027	0209 0209	46,88
0611	07 241018295492	FAOUZI — EL HOUSSINE	CL REAL 35	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012628536	0209 0209	100,48
0611	07 241018335811	ANID — NADIA	CL SEVERO OCHOA 6	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012647431	0209 0209	96,29
0611	07 241018391785	EL ADILI — KHALED	CL DOCTOR FLEMING 9	24008 LEON	03	24 2009 012619745	0209 0209	96,29
0611	07 241018878001	ATMANI — LAHCEN	CL DIEGO ANTONIO GON	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012630354	0209 0209	92,10
0611	07 241018982172	OUHIMMOU — SIDI MOH	CL LA LIBERTAD	24764 SANTA COLOMB	03	24 2009 012649249	0209 0209	16,75
0611	07 241019011575	RIBEIRO CABA FLAVIO IVAN	CL BOEZA 2	24410 CAMONARAYA	03	24 2009 012630455	0209 0209	63,64
0611	07 241019137877	KASS — INDULIS	CL SOBARRIBAS 2	24002 LEON	03	24 2009 012620452	0209 0209	92,10
0611	07 241019483340	RADULOV HRISTOV RADOSTIN	CL EL BIERZO	24530 VALTUILLE DE	03	24 2009 012631566	0209 0209	100,48
0611	07 241019483441	IVOVA ISAEVA BENA	CL EL BIERZO, S/N	24530 VALTUILLE DE	03	24 2009 012631667	0209 0209	100,48
0611	07 241019483643	RADOSTINOV RADULOV RAYKO	CL EL BIERZO, S/N	24530 VALTUILLE DE	03	24 2009 012631768	0209 0209	100,48
0611	07 241019483744	ADIL ADIL ORHAN	CL EL BIERZO, S/N	24530 VALTUILLE DE	03	24 2009 012631869	0209 0209	100,48
0611	07 241019484350	IVOVA ISAEVA ALBENA	CL EL BIERZO, S/N	24530 VALTUILLE DE	03	24 2009 012632172	0209 0209	100,48
0611	07 241019493343	BOYANOV ASENOV EVGENI	"CL VATVILLE""SEÑORIO"	24500 VILLAFRANCA	03	24 2009 012632575	0209 0209	41,87
0611	07 241019494252	SYULEYMANOV ALIEV FIKRET	CL LA ESCUELA 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 012632778	0209 0209	50,24
0611	07 241019494353	ALI SYULEYMANOV SEBILE	CL LA ESCUELA 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 012632879	0209 0209	46,06
0611	07 241019494454	FIKRETOVA ALIEVA SEVER	CL LAS ESCUELAS 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 012632980	0209 0209	46,06
0611	07 241019494555	FIKRETOV SYULEYMANOV SUR	CL LA ESCUELA 7	24516 PARANDONES	03	24 2009 012633081	0209 0209	46,06
0611	07 241019494656	ALIEVA SABRIEVA REMZIE	CL LA ESCUELA 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 012633182	0209 0209	50,24
0611	07 241019494757	FIKRETOV SYULEYMANOV SYU	CL LAS ESCUELAS 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 012633283	0209 0209	41,87
0611	07 241019494959	YUSEINOV KALAYDZHIEV SAL	CL LA ESCUELA 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 012633384	0209 0209	37,68
0611	07 241019495060	KALAYDZHIEVA FIKRET SIBE	CL LAS ESCUELAS 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 012633485	0209 0209	46,06
0611	07 241019783535	PINESCU — FLORIN GHEOR	CL SAN ROQUE 7	24294 GORDONCILLO	03	24 2009 012650259	0209 0209	25,12
0611	07 251009940140	SANI — JAIA	CL PLAZA POLIDEPORTI	24640 ROBLA LA	03	24 2009 012650865	0209 0209	16,75
0611	07 301037746724	BENSAFY — OMAR	CL SAMPIRO 9	24001 LEON	03	24 2009 012621866	0209 0209	100,48
0611	07 301042889946	ANCHEVA YORDANOVA YORDAN	CL EL ALMENDRO	24294 GORDONCILLO	03	24 2009 012651370	0209 0209	8,38
0611	07 301049909514	ABIDI — LAABID	CT VILLAMOR 23	24393 SANTA MARINA	03	24 2009 012651572	0209 0209	54,42
0611	07 311000120206	CHAOUI — ABDENAZIZ	CL SAN PEDRO 19	24007 LEON	03	24 2009 012622068	0209 0209	21,77
0611	07 341003789986	KHALLOUKI — ABDELAZIZ	ZZ NO CONSTA	24327 VILLADIEGO D	03	24 2009 012652279	0209 0209	100,48
0611	07 470024334451	YAGUE SIMON PEDRO	TR EL ARCO 16	24320 SAHAGUN	03	24 2009 012652784	0209 0209	100,48
0611	07 471012646274	ASENOV — BISER STEFANO	AV LUIS ALONSO 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 012652986	0209 0209	100,48
0611	07 491006213223	IVANOV KINCHEV KIRIL	CL LEON 13	24761 ALIJA DEL IN	03	24 2009 012653188	0209 0209	40,19
0611	07 501010106038	TEIXEIRA — AMERICO LUI	CL SAN PEDRO-CASA HO	24007 LEON	03	24 2009 012622270	0209 0209	33,49

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 24102974268	LEON MORAN JESUS JAVIER	CL CARDENAL CISNEROS	24010 LEON	03	24 2009 012613277	0209 0209	193,09
1211	10 24103454925	CUERVO JAÑEZ MIGUEL ANGE	CL JOSEVALGOMA SUAR	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012609439	0209 0209	193,09
1211	10 24104037531	MARTIN VILLA LUIS ANGEL	PP CONDESA SAGASTA 3	24001 LEON	03	24 2009 012602769	0209 0209	193,09
1211	10 24104109067	DOSANJOS SANTOS FRANCIS	CT LOS CUBOS 16	24002 LEON	03	24 2009 012602971	0209 0209	193,09
1211	10 24104184546	DIEZ FERNANDEZ MIGUEL AN	CL ORBIGO 15	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2009 012613378	0209 0209	109,42
1211	10 24104264873	GUTIERREZ GUTIERREZ JOSE	CL MATEO GARZA 10	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012610651	0209 0209	193,09
1211	10 24104380768	FERNANDEZ BLANCO JOSE	CL CAMPILLO 15	24312 IGÜEÑA	03	24 2009 012610954	0209 0209	167,34
1211	10 24104406838	DE LA ARADA GUERRA GAUTH	AV ANTIBIOTICOS 82	24009 LEON	03	24 2009 012603577	0209 0209	193,09
1211	10 24104477465	CORTES SAEZ GABRIEL	CL CINCO DE MAYO 9	24006 LEON	03	24 2009 012603779	0209 0209	193,09
1211	10 24104555671	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA	CL SANTA ENGRACIA 17	24008 LEON	03	24 2009 012604082	0209 0209	193,09
1211	10 24104824443	DIEGUEZ CAMPOS JOSE	CL CLAVE MARIA 19	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012611156	0209 0209	193,09

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
1211	10 24105543253	DIAZ CERDEIRA MARIA MERC	CL GOMEZ NUÑEZ 24	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012611964	0209 0209	193,09
1211	10 24105700675	PAVÓN URBANO JOSE	CL PUERTA DEL REY 46	24193 VILLAQUILAMB	03	24 2009 012615402	0209 0209	115,86
1221	07 241011121839	DE LIMA CELESTINO TANIA	CL GENERAL VIVES 31	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012606106	0209 0209	193,09
1221	07 241012396478	PEREZ LIMONES MARIA ISAB	CL VEINTICUATRO DE A	24004 LEON	03	24 2009 012597921	0209 0209	193,09
1221	07 241015874334	FLORES LARRIAL ANA GREGO	CL 24 DE ABRIL 19	24003 LEON	03	24 2009 012598729	0209 0209	193,09
1221	07 241016093188	MARTINS SARZEDAS GOUVEIA	CL LA SAL 2	24003 LEON	03	24 2008 013797510	0508 0508	185,62
1221	07 241016093188	MARTINS SARZEDAS GOUVEIA	CL LA SAL 2	24003 LEON	03	24 2008 014051831	0608 0608	185,62
1221	07 241016093188	MARTINS SARZEDAS GOUVEIA	CL LA SAL 2	24003 LEON	03	24 2008 014875321	0708 0708	185,62
1221	07 241016093188	MARTINS SARZEDAS GOUVEIA	CL LA SAL 2	24003 LEON	03	24 2008 014952113	0808 0808	185,62
1221	07 241016093188	MARTINS SARZEDAS GOUVEIA	CL LA SAL 2	24003 LEON	03	24 2008 015659708	0908 0908	185,62
1221	07 241016093188	MARTINS SARZEDAS GOUVEIA	CL LA SAL 2	24003 LEON	03	24 2008 016022143	1008 1008	185,62
1221	07 241016093188	MARTINS SARZEDAS GOUVEIA	CL LA SAL 2	24003 LEON	03	24 2008 016022244	1108 1108	185,62
1221	07 241016176448	FABIAN DE JESUS JUANA	CL VALLE INCLAN 5	24009 LEON	03	24 2009 012599436	0209 0209	193,09
1221	07 241019188603	JIMENEZ TORO MARTHA ISAB	AV QUEVEDO 15	24009 LEON	03	24 2009 012600648	0209 0209	115,86

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE**RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 32100264459	CONSTRUCCIONES Y DESMONT	CL INFANTA 12	24400 PONFERRADA	03	32 2009 011686001	0109 0109	5.692,32
------	----------------	--------------------------	---------------	------------------	----	-------------------	-----------	----------

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 360049592783	SIMONS ALEJANDRO JOSE AN	AV FERROCARRIL 2	24400 PONFERRADA	03	32 2009 011575762	0209 0209	299,02
------	-----------------	--------------------------	------------------	------------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL**RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS**

0521	07 071027000215	NARANJO RUIZ MARIA NOHEL	CL LA FUNDICION 4	24010 TROBAJO DEL	03	13 2009 015232901	0309 0309	299,02
------	-----------------	--------------------------	-------------------	-------------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ**RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 11111619475	BUSINESS MOTOR-MANIA ESP	AV ANTIBIOTICOS 98	24009 LEON	03	11 2009 018474952	0209 0209	1.142,83
------	----------------	--------------------------	--------------------	------------	----	-------------------	-----------	----------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA**RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS**

0521	07 241019415036	MAGERIU — GHEORGHE	CL VELAZQUEZ 23	24005 LEON	03	42 2009 010425858	0309 0309	299,02
------	-----------------	--------------------	-----------------	------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA**RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 30117565766	BUSINESS MOTOR-MANIA ESP	AV ANTIBIOTICOS 98	24009 LEON	03	30 2009 033441413	0209 0209	519,42
------	----------------	--------------------------	--------------------	------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA**RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611	07 241017989641	TALHA — ZAKARIA	CL LA BAÑEZA 3	24007 LEON	03	50 2009 018516649	0209 0209	14,23
------	-----------------	-----------------	----------------	------------	----	-------------------	-----------	-------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE**RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 03122610660	BUSINESS MOTOR-MANIA ESP	AV ANTIBIOTICOS 98	24009 LEON	03	03 2009 028641379	0209 0209	1.626,14
------	----------------	--------------------------	--------------------	------------	----	-------------------	-----------	----------

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221	07 031067714213	BRIZUELA — ARIEL MATIA	CL FUNDICION 3	24010 TROBAJO DEL	03	03 2009 026001262	0209 0209	167,34
------	-----------------	------------------------	----------------	-------------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA**RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 41121091071	BUSINESS MOTOR-MANIA ESP	AV ANTIBIOTICOS 98	24009 LEON	03	41 2009 027615335	0209 0209	1.098,68
------	----------------	--------------------------	--------------------	------------	----	-------------------	-----------	----------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA**RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 08131085119	LAGUN AIR, S.A.	CL PADRE ARINTERO 11	24001 LEON	03	08 2009 047286169	0209 0209	2.216,24
------	----------------	-----------------	----------------------	------------	----	-------------------	-----------	----------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID**RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 28144339933	LAGUN AIR, S.A.	AV AVIACION 14	24198 VIRGEN DEL C	03	28 2009 052413329	0209 0209	187,67
------	----------------	-----------------	----------------	--------------------	----	-------------------	-----------	--------

0111	10 28173350512	LAZAR — OCTAVIAN AUGUS	CL RAMONY CAJAL	24649 LLANOS DEAL	03	28 2009 053612489	0209 0209	430,99
------	----------------	------------------------	-----------------	-------------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 18111860006	BUSINESS MOTOR-MANIA ESP	AV ANTIBIOTICOS 98	24009 LEON	03	18 2009 019744989	0209 0209	1.363,88
------	----------------	--------------------------	--------------------	------------	----	-------------------	-----------	----------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA**RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611	07 361041285407	VILCU — MIHAIL	AV DEL CASTILLO 167	24400 PONFERRADA	03	36 2009 014284024	0109 0109	16,75
------	-----------------	----------------	---------------------	------------------	----	-------------------	-----------	-------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 47104686221	LAGUN AIR, S.A.	CL LA AVIACION 14	24198 VIRGEN DEL C	03	47 2009 013792239	0209 0209	14.165,09
------	----------------	-----------------	-------------------	--------------------	----	-------------------	-----------	-----------

9846

897,60 euros

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

León, 15 de octubre de 2009.-La Jefa de Sección, M^a Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24004735181	LAFFORT ESPAÑA,S.A.	CT ZAMORA KM.9 NAVE	24231 ONZONILLA	02	24 2009 014066156	0409 0409	312,72
0111	10 24100210475	HOSTAL LOS FAROLES,S.L.	AV PICOS DE EUROPA S	24210 MANSILLA DE	02	24 2009 014074543	0509 0509	936,89
0111	10 24103504132	BLANCO PRADA ANTONIO	CL EL CAMPO 126	24410 NARAYOLA	02	24 2009 014111626	0509 0509	936,89
0111	10 24104697838	LOPEZ VALLADARES AGUSTIN	AV ANDALUCIA 56	24400 PONFERRADA	04	24 2009 000044909	0307 1107	12.000,00
0111	10 24104697838	LOPEZ VALLADARES AGUSTIN	AV ANDALUCIA 56	24400 PONFERRADA	21	24 2009 008007494	0307 1107	27.611,21
0111	10 24104975906	CONSTRUCCIONES Y DECORAC	AV SAN MAMES 31	24007 LEON	21	24 2009 008009720	1108 0209	7.060,26
0111	10 24105419779	SERVICIOS INMOBILIARIOS	CL RIO NARAYA 4	24410 CAMPONARAYA	02	24 2009 014170331	0509 0509	906,71
0111	10 24105571545	HOSGON, C.B.	CT LA ESPINA KM 6	24492 CUBILLOS DEL	21	24 2009 008009417	0208 0908	5.900,35
0111	10 24105571545	HOSGON, C.B.	CT LA ESPINA KM 6	24492 CUBILLOS DEL	02	24 2009 014178011	0509 0509	1.483,38
0111	10 24105571545	HOSGON, C.B.	CT LA ESPINA KM 6	24492 CUBILLOS DEL	06	24 2009 014548833	0208 0708	200,77
0111	10 24105748771	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO	CM DE SANTIAGO 45	24226 VILLATURIEL	02	24 2009 014190337	0409 0409	23,13

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 32102927010	INMO-BALADRE,S.L.	CL SEGOVIA 2	24400 PONFERRADA	03	32 2009 011854436	0605 0705	92,52
								9845

* * *

El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nº identificación	24/30739075.
Razón social	Juan Ibáñez García.
Domicilio	C/ Real, núm. 30.
Localidad	24195 Villaobispo de las Regueras.
Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte. E.C. 2009/4.
Procedimiento	Resolución.

En virtud de lo anterior, dispongo que el sujeto pasivo obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente credi-

tado, podrá comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª planta), en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado expediente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Director Provincial, P.D. el Subdirector de Recaudación Ejecutiva, José Ángel Garmilla Ruiz. 9754

* * *

Don Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber:

Que no habiendo sido posible notificar a la trabajadora doña Naima Ayoub, con nº de afiliación 241014853612, resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución dictada por la Administración nº 3, de fecha 14 de julio de 2009, por alguna de las causas recogidas en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación, la confirmación en sus propios términos de la resolución de fecha 14 de julio de 2009 antes reseñada.

Contra la presente resolución podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León.

Firma (ilegible).

* * *

Don Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber:

Que no habiendo sido posible notificar a doña Isidora Magaz Iglesias, con nº de Seguridad Social. 241000703332, resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Diligencia de Embargo de cuenta bancaria de fecha 5 de agosto de 2009, dictada por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01, por alguna de las causas recogidas en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación, la confirmación en sus propios términos de la Diligencia de Embargo antes reseñada.

Contra la presente resolución podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León.

Firma (ilegible).

9755

Dirección Provincial de Murcia

ANUNCIO

Doña Joaquina Morcillo Moreno, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, por delegación de don Alfonso Fuentes Conesa, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los requerimientos de pago en expedientes de apremio cuyos datos identificativos se especifican a continuación.

En dichos requerimientos, se reclama a los interesados el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social, más, en su caso, los intereses de demora devengados hasta el momento del ingreso en la Tesorería General y las costas generadas.

El pago de la deuda deberá realizarse mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (URE) correspondiente, en el Banco Santander Central Hispano, que se relacionan a continuación, indicando obligatoriamente, NAF/Cod. Cuenta cotización, y NIF:

U.R.E. 01 Cuenta de ingreso: 0049-5676-11-2016022282

U.R.E. 02 Cuenta de ingreso: 0049-1094-64-2110884271

U.R.E. 03 Cuenta de ingreso: 0049-4676-89-2516045571

U.R.E. 04 Cuenta de ingreso: 0049-1918-99-2410094090

U.R.E. 05 Cuenta de ingreso: 0049-0433-03-2810157355

U.R.E. 06 Cuenta de ingreso: 0049-5222-07-2416034121

U.R.E. 07 Cuenta de ingreso: 0049-5611-36-2216012231

En virtud de todo lo anterior, se comunica que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en plazo de diez días, en la oficina correspondiente de la Dirección Provincial en la que se encuentre el expediente, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial, para el conocimiento íntegro del texto de los mencionados requerimientos. De no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente a la finalización del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expte.	NIF/NIE	Deudor	Domicilio
30050400281242	0X2514305Z	El Guarguau --- Abdelhak	Bembibre
8 de octubre de 2009.—La Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno			
9756			43,20 euros

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA CORRESPONDIENTES A LAS JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL ESLA-VALDERADUEY, - AÑO 2010

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.2 y sucesivos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener la Tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

12C45 - CANAL DE ARRIOLA

Regadíos	48,23 €/ha
Abastecimientos	260,92 €/Litro/seg.
Usos industriales	4,82 €/CV
Otros usos industriales	260,92 €/Litro/seg.
Industrias con refrigeración	12,06 €/Litro/seg.
Piscifactorías	7,23 €/Litro/seg.
Molinos	0,48 €/Litro/seg.

Términos municipales afectados:

León, Santa Colomba de Curueño, Valdefresno, Vegas del Condado, Villasabariego, Villaturiel.

12C46 - CANAL DE LA M.I. DEL PORMA (1ª FASE)

Regadíos	56,17 €/ha
Abastecimientos	303,88 €/Litro/seg.
Usos industriales	5,62 €/CV
Otros usos industriales	303,88 €/Litro/seg.
Industrias con refrigeración	14,04 €/Litro/seg.
Piscifactorías	8,43 €/Litro/seg.
Molinos	0,56 €/Litro/seg.

Términos municipales afectados:

Cabreros del Río, Campazas, Campo de Villavidel, Castrofuerte, Corbillos de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Fresno de la Vega, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Pajares de los Oteros, Santas Martas, Valencia de don Juan, Vegas del Condado, Villafer, Villanueva de las Manzanas, Villaornate, Villasabariego, Villaturiel.

I2C46-I - CANAL DE LA M.I. DEL PORMA (2ª FASE)

Regadíos	29,73 €/ha
Abastecimientos	160,84 €/Litro/seg.
Usos industriales	2,97 €/CV
Otros usos industriales	160,84 €/Litro/seg.
Industrias con refrigeración	7,43 €/Litro/seg.
Piscifactorías	4,46 €/Litro/seg.
Molinos	0,30 €/Litro/seg.

Términos municipales afectados:

Cabreros del Río, Campo de Villavidel, Corbillos de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Santas Martas, Villanueva de las Manzanas, Villasabariego, Villaturiel.

I2C47 - CANAL DEL ESLA

Regadíos	45,57 €/ha
Abastecimientos	246,53 €/Litro/seg.
Usos industriales	4,56 €/CV
Otros usos industriales	246,53 €/Litro/seg.
Industrias con refrigeración	11,39 €/Litro/seg.
Piscifactorías	6,84 €/Litro/seg.
Molinos	0,46 €/Litro/seg.

Términos municipales afectados

Algadefe, Castrofuerte, Cimanes de la Vega, Fresno de la Vega, San Millán de la Vega, Toral de los Guzmanes, Valencia de Don Juan, Villacé, Villademor de la Vega, Villamandos, Villamañán, Villaornate, Villaquejida.

I2C62 - RIEGOS PÁRAMO BAJO

Regadíos	142,24 €/ha
Abastecimientos	769,52 €/Litro/seg.
Usos industriales	14,22 €/CV
Otros usos industriales	769,52 €/Litro/seg.
Industrias con refrigeración	35,56 €/Litro/seg.
Piscifactorías	21,34 €/Litro/seg.
Molinos	1,42 €/Litro/seg.

Términos municipales afectados:

Algadefe, Alija del Infantado, Antigua La, Ardón, Bercianos del Páramo, Cebrones de Río, Laguna de Negrillos, Lagunadalga, Pobladura de Pelayo García, Pozuelo del Páramo, Roperuelos del Páramo, San Adrián del Valle, San Millán de los Caballeros, Toral de los Guzmanes, Valdefuentes del Páramo, Valdevimbre, Villademor de la Vega, Villamañán, Zotes del Páramo.

Condiciones de aplicación:

1ª.-Estas Tarifas por ha y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2ª.-En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01€ por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar la Tarifa.

3ª.-Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la Tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960 de 4 de febrero (BOE de 5 de febrero de 1960).

4ª.-Las propuestas de estas Tarifas han sido presentadas en la Junta de Explotación del Esla-Valderaduey celebrada en León, el día 23 de septiembre de 2009.

5ª.-Los estudios y justificaciones de estas Tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados pueden presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación

Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Valladolid, a 5 de octubre de 2009.-El Jefe de Explotación, Daniel Sanz Jiménez. 9758

CÁNONES DE REGULACIÓN CORRESPONDIENTES A LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL ESLA-VALDERADUEY - AÑO 2010

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 y sucesivos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener el Canon, habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO DE RÍO PORMA

Regadíos	26,51 €/ha
Abastecimientos	143,42 €/Litro/seg.
Usos industriales	2,65 €/CV
Otros usos industriales	143,42 €/Litro/seg.
Industrias con refrigeración	6,63 €/Litro/seg.
Piscifactorías	3,98 €/Litro/seg.
Molinos	0,27 €/Litro/seg.

Términos municipales afectados:

Algadefe, Ardón, Boñar, Cabreros del Río, Campo de Villavidel, Castrofuerte, Cimanes de la Vega, Fresno de la Vega, Mansilla Mayor, San Millán de los Caballeros, Santa Colomba de Curueño, Toral de los Guzmanes, Valdefresno, Valencia de Don Juan, Vega de los Infanzones, Vegaquemada, Vegas del Condado, Villademor de la Vega, Villamandos, Villamañán, Villanueva de las Manzanas, Villaornate, Villaquejida, Villasabariego, Villaturiel.

TRAMO DE RÍO ESLA (RIAÑO)

Regadíos	28,11 €/ha
Abastecimientos	152,08 €/Litro/seg.
Usos industriales	2,81 €/CV
Otros usos industriales	152,08 €/Litro/seg.
Industrias con refrigeración	7,03 €/Litro/seg.
Piscifactorías	4,22 €/Litro/seg.
Molinos	0,28 €/Litro/seg.

Términos municipales afectados:

Boca de Huérgano, Burón, Cistierna, Crémenes, Cubillas de Rueda, Gradefes, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Riaño, Sabero, Valdepolo, Villanueva de las Manzanas, Villasabariego.

Condiciones de aplicación

1ª.-En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01€ por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el Canon.

2ª.-Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la Tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (BOE de 5 de febrero de 1960).

3ª.-Los estudios y justificaciones de estos Cánones de Regulación obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4ª.-Las propuestas de estos Cánones de Regulación han sido presentadas en la Junta de Explotación del Esla-Valderaduey, celebrada el día 23 de septiembre de 2009 en León.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados pueden presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la

Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, o en cualquiera de las Dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Valladolid, a 5 de octubre de 2009.—El Jefe de Explotación, Daniel Sanz Jiménez. 9759

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A DOS APROVECHAMIENTOS DE AGUAS

Nº expediente: 2790/2009-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figuran las siguientes inscripciones relativas a dos aprovechamientos de aguas del Río Esla, con destino a riego, en término municipal de Valencia de Don Juan (León), a favor de María Páramo Valderrábano, Silvano Páramo Valderrábano, Melchor Páramo Valderrábano, Celia Garrido Rodríguez, Antiquia Garrido Rodríguez, Celia Garrido Rodríguez-Radillo, María Isabel Garrido Rodríguez-Radillo, María del Carmen Bauces Díaz, María Isabel Garrido Bauces, Guillermo Garrido Bauces, Carmen Garrido Bauces, Francisco Garrido Bauces y Marino Garrido Rodríguez-Radillo, y adquiridos en virtud de prescripción por acta de notoriedad de fecha 07/12/1967, autorizada por Notario de Valencia de Don Juan, D. Juan Morán Cuñado.

Resolución de la Dirección General de fecha 02/06/1977:

Toma 1

- Nº de registro general: 53.444
- Caudal máximo concedido: 17,39 l/s
- Superficie regada: 21,7389 ha

Toma 2

- Nº de registro general: 53.445
- Caudal máximo concedido: 17,39 l/s
- Superficie regada: 21,7839 ha

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El artículo 66.1 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "Las concesiones podrán declararse caducadas por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales o plazos en ella previstos".

El art. 53.1, a) del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, se extingue por el término del plazo de su concesión".

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata, notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrán comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto consideren conveniente.

Valladolid, 2 de octubre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 9598

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2006/1535-LE-Alberca-NIP
1363/2009-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Esla:

- Nº de registro general: 40.758
- Tomo: Libro 23, Folio 113
- Nº de aprovechamiento: 115
- Nº de inscripción: 1
- Clase de aprovechamiento: Riego
- Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Villómar
- Término municipal y provincia de la toma: Villasabariego - León
- Caudal máximo concedido: 21,50 l/s
- Superficie regada: 26,73 Has
- Título del derecho: 11-09-1965; Prescripción por Acta de Notoriedad por Notario de León, D. Juan A. Villalobos Solórzano. 03-02-1967; Orden Ministerial.
- Observaciones: La Comunidad está aprobada por Orden Ministerial de 19-12-1966.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 16/04/2009 se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por el incumplimiento de las condiciones de la concesión, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.1 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrán comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto consideren conveniente.

Valladolid, 23 de septiembre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 9565